

REALIDAD LABORAL DE LA PSICOLOGÍA EN CHILE Y LA V REGIÓN: ¿LIBRE MERCADO O DIGNIDAD HUMANA?¹

Cristian A. Venegas Ahumada²

Resumen

El objetivo de la investigación es interpretar el campo social discursivo sobre el rol de Estado y mercado en Educación Superior Universitaria como contexto para analizar la realidad laboral de la Psicología en Chile y la V Región. La metodología es un análisis estructural de discurso. El corpus está compuesto por 6 entrevistas en profundidad a psicólogos/as y un discurso de Michelle Bachelet e “Instituto Libertad y Desarrollo”. Se han encontrado 3 ejes temáticos: I. Podrían / No deberían existir normas en el futuro para regular la oferta de carreras de Educación Superior. II. La sobreoferta de titulados/as, consecuencia de un libre mercado sin regulación, aumenta la precariedad laboral y vital. III. El Colegio de Psicólogos no realiza reivindicaciones para el respeto de derechos que motiven la pertenencia al Gremio. La Psicología se enseña mayoritariamente en Universidades Privadas, la profesión se ejerce como “trabajo no decente”, existe discriminación laboral negativa hacia las mujeres. Se vulneran los Derechos Humanos de psicólogos/as, consecuencia del sistema económico neoliberal y la adscripción implícita predominante a la teoría funcionalista en Educación Superior. En conclusión el Estado debe regular la oferta de las carreras universitarias supeditándola a las necesidades reales de las regiones y del país.

Palabras claves

Teoría educacional funcionalista, Sistema económico neoliberal, “trabajo no decente”.

Abstract

The objective of the investigation is the interpreting of the social discursive field about the role of the State and the market within higher university education. This has been done as a context to analyse the employment reality of Psychology in Chile and the 5th Region. The methodology is a structural analysis of discourse. The corpus is composed by 6 deep interviews to psychologists and a speech of Michelle Bachelet and the “Institute of Freedom and Development”. 3 thematic axes have been found: I. There could be / there should not be norms in the future to regulate the supply of careers of higher education. II. The oversupply of university graduated people, a consequence of a free market without regulation, increases employment and vital precariousness. III. The Association of Psychologists does not assert its entitlement to the respect of rights in order to motivate the membership to this faculty. Psychology is mainly taught at Private Universities, the profession is carried out as a “not worthy job”, and there also exists female discrimination in this labour force. Human Rights of Psychologists are hurt, as a consequence of the economic neo-liberal system and the implicit ascription predominant to the theory of functionalism within Higher Education. In conclusion, the State should regulate the supply of university careers subordinating them to the real needs of the regions and the country.

Keywords

Educational theory of functionalism, economic system of neoliberalism, “not a worthy job”.

I. Introducción.

“Se trata de poner el saber [...] al servicio de una construcción de la sociedad donde el bienestar de los menos no se asiente sobre el malestar de los más, donde la realización de los unos no requiera la negación de los otros, donde el interés de pocos no exija la deshumanización de todos”
Ignacio Martín-Baró (1985)

El contexto donde inician las profundas transformaciones de la Educación Superior (ES) es durante el Gobierno del Sr. Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990) donde se instaura un modelo legal que intentó favorecer la inversión privada en ES, vuelve más heterogéneo el sistema al favorecer la creación de institutos, centros de formación técnica e institutos profesionales. Además se crean las condiciones que posibilitaron el despojo de atribuciones a los Colegios Profesionales, -que al ser transformados en asociaciones gremiales-, tendrán afiliación voluntaria, no pudiendo sancionar a quien infrinja la ética profesional con la inhabilitación del ejercicio de la profesión, siendo delegada esta función a los Tribunales de Justicia (León y Peña, 2002).

Hasta el año 1980 en Chile existían 8 universidades con una cantidad aproximada de 20 sedes, dos institutos de las Fuerzas Armadas y una veintena de academias o institutos técnicos. Este panorama fue abruptamente cambiado por la entrada en rigor del “Decreto Fuerza Ley [DFL] N° 1 Fija Normas sobre Universidades” el cual permitió a las Universidades Privadas entrar al campo de la Educación Superior [ES] sin regulación del Estado. Esto al llegar el día de hoy explica la existencia de 60 universidades de las cuales 25 se agrupan en el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas de las cuales 16 son estatales y 9 son privadas tradicionales o derivadas de éstas. Por otra parte, el número total de Universidades Privadas es de 35 (Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, 2006).

Con las transformaciones jurídicas señaladas con anterioridad, -en un contexto histórico sin debate y sin Congreso Nacional de la República-, se establecieron las bases para un Sistema Económico Neoliberal [SEN] donde la ES se transformó en un *negocio lucrativo* difundido por la publicidad y el *marketing* de las universidades que buscan más la persuasión de los/las potenciales clientes/as que entregar información objetiva sobre la calidad de enseñanza y el futuro laboral concreto y objetivo que espera a sus titulados/as (Mönckeberg, 2005; Pacull, 2006). En un escenario así descrito, es un imperativo ético-profesional³ investigar qué sucede con la carrera de Psicología por cuanto es una de las carreras del área de las Ciencias Sociales con más titulados/as, por tanto, se hace necesario saber cómo es la realidad laboral de los/las psicólogos/as en Chile y en particular en la V Región desde una perspectiva cualitativa que venga a complementar los estudios cuantitativos realizados.

Las investigaciones sobre la situación laboral de los/las psicólogos/as en Chile son incipientes, se han centrado en indagar el vínculo entre formación académica y mundo del trabajo, así se ha demostrado, en un muestra de titulados de la Pontificia Universidad Católica [PUC], que el área de especialización clínica mayoritaria y los ramos *ad hoc* durante el pregrado, se relacionan directamente con el campo de la Psicología en el cual se desempeñan actualmente, que corresponde al clínico (Makrinov, Scharager y Molina, 2005). Una segunda línea de investigación consistió en estudiar la realidad laboral mediante estadística descriptiva, donde se pueden destacar algunos datos, por ejemplo, que se distribuye la relación contractual para los/las psicólogos/as en: indefinido 35,3%, plazo fijo 19,5%, honorarios, 26,3% y 18% sin contrato. Que de los/las psicólogos/as que refieren haber tenido dificultades para encontrar trabajo el 70,1% lo atribuye a la sobreoferta profesional (Linn, 2007)⁴.

Las investigaciones hasta ahora desarrolladas no problematizan la realidad laboral de la Psicología desde las tensiones paradigmáticas entre Estado y libre mercado en Educación Superior Universitaria. Se han centrado en el vínculo entre formación de especialidad universitaria en pregrado y trabajo (Makrinov, Scharager y Molina, 2005) y características

de la realidad laboral de la Psicología (Linn, 2007). Ambos estudios, adscritos a un paradigma cuantitativo. Poseen como fortaleza describir las tendencias laborales a nivel de población. Sin embargo, lo que ganan en amplitud lo reducen en profundización de los significados vertidos por los/las encuestados/as, por la naturaleza de su diseño, que limita el surgimiento de significados emergentes por cuanto los estudios aludidos han utilizado encuestas como instrumentos. Considerando estos aspectos es que la presente investigación avanza en complementar las líneas investigadas adscribiéndose a un paradigma cualitativo, a partir del cual, describir los discursos sobre la realidad laboral de psicólogos/as que ejercen su profesión contratado a honorarios en la V Región. Así, el objetivo general de la investigación es: Interpretar el campo discursivo sobre el rol del Estado y el mercado en Educación Superior Universitaria como contexto para analizar la realidad laboral de la Psicología en Chile y la V Región. Por tanto, el planteamiento del problema es: ¿Cómo son los discursos sobre la realidad laboral de psicólogos/as que ejercen su profesión en *condiciones laborales precarias* (contratados/as a honorarios) en la V Región?

Para dar respuesta a la interrogante se ocupará un diseño de investigación cualitativo que utilizará una metodología de análisis estructural de discurso aplicado a los siguientes discursos: fundamentación del “Proyecto de ley que regula la oferta de carreras impartidas por instituciones de Educación Superior Autónomas” presentado el 2 de Enero del 2008 por la Presidenta Michelle Bachelet Jeria (2006-2010) al Congreso Nacional, el artículo “Regulación de carreras universitarias: Una idea equivocada”, elaborado por el “Instituto Libertad y Desarrollo” (2008) y los discursos de psicólogos/as que ejercen profesionalmente en la V Región en *condiciones laborales precarias* (contratados/as a honorarios).

II. Antecedentes Teóricos y Empíricos.

II.I. El campo discursivo en Educación Superior Universitaria: La carrera de Psicología.

En primer lugar el estudio define los discursos (D) como signos lingüísticos que promueven y mantienen relaciones sociales (Iñiguez, 2003). Son un conjunto de “signos de riqueza

destinados a ser valorados, apreciados y signos de autoridad destinados a ser creídos y obedecidos” (Bourdieu, 1985:40). Estas demandas de sumisión implícita / explícita en todo discurso, lo hace, por naturaleza, proclive a desarrollar conflictos, toda vez que los/las actores / actrices sociales al emitir sus discursos y realizar acciones, son movidos/as por intereses sociales, políticos y económicos distintos, antagónicos, enfrentados en un momento histórico determinado, dando origen a una arena social de disputas, el denominado campo social (Bourdieu, 1986; Jenkins, 1991).

A lo señalado puede agregarse que todo discurso está sujeto a condiciones de producción P (P) definidas como todas aquellas variables estructurales que estando fuera del discurso (D) establecen un marco de posibilidad para la enunciación, “dejando huellas” en los discursos (Verón, 1987). Particularmente las P(D) consideradas en la investigación son: El sistema económico neoliberal (SEN), Constitución Política del Estado (CPE)⁵, “DFL1 Fija Normas sobre Universidades” (FNU), confiriéndole a éstas una elevada autonomía⁶ y la Ley General de Educación (LGE)⁷.

Los discursos que se analizarán son tres, a saber: Fundamento al “Proyecto de ley que regula la oferta de carreras impartidas por instituciones de Educación Superior Autónomas” presentado por la Presidenta Michelle Bachelet (D1), “Regulación de carreras universitarias: Una idea equivocada”, texto del Instituto “Libertad y Desarrollo” (D2). Finalmente el discurso desde la *subjetividad laboral* de psicólogos/as que ejercen en *condiciones laborales precarias* y el discurso con el cual se refieren al rol del Colegio de Psicólogos de Chile frente a la realidad laboral y Profesional de la Psicología (D3). Por tanto, D1, D2 y D3 versan sobre un distinto Objeto (O).

Considerando la gran relevancia del neoliberalismo como P(D) es que a continuación se sintetizarán algunas de sus características esenciales. En primer lugar el neoliberalismo es un sistema económico que provoca despilfarro mediante un gasto social inútil por la vía de la sobreoferta, no siguiendo una lógica de necesidades sociales sino del *lucro*, concentrando las riquezas en un segmento social minoritario. También reduce todo lo social a la única realidad económica de: oferta, demanda, competencia, eficiencia y la capacidad de

emprendimiento basado en la desregulación de los mercados. Esto conduce hacia la fragmentación de las colectividades, el aumento del individualismo, precarización laboral cuyo aspecto más notorio es el aumento de contratos a honorarios con desprotección social o el trabajo sin contrato. Estas condiciones son aceptadas por cuanto el empleo se vuelve escaso, precario y cada vez más grande el “ejército de reserva” de los/las desempleados/as. En síntesis, el SEN mantiene la *Crisis del Trabajo* por la imposición de su *racionalidad económica*, es un poder sin contrapesos significativos (Bourdieu, 1998, Moulian, 1998; Sisto, 2002).

En suma es posible afirmar categóricamente:

“Lo que distingue al neoliberalismo, según la filosofía política, es la propuesta de un Estado mínimo, contra uno benefactor o protector. Esto se traduce en privatización no sólo de empresas, sino también de servicios y derechos fundamentales como educación, salud y seguridad social. Impuestos a las personas, pero no a las empresas, desregulación de todos los mercados, es decir, la más amplia libertad de comercio. Ojalá sin código del trabajo ni ingreso mínimo legal. Todo eso hizo la derecha cuando estuvo en el gobierno, entre 1973 y 1990. La ideología neoliberal, es fácil de advertir, conviene a los partidos y a los grupos de interés que representa” (Valle, 2010, p. 23).

El SEN al producir una forma de trabajo precario, reproduce a nivel de las personas un tipo de subjetividad laboral individualista donde se multiplican los deberes que ejecuta un/a trabajador/a para con distintos/as empleadores/as, se es sólo un/a “prestador/a de servicios”, para completar un sueldo debe expedir boletas de honorarios y ajustarse a distintas exigencias laborales. Estar contratado/a a plazo fijo o trabajar sin contrato son variantes de una misma precariedad. Es posible preguntarse ¿qué hace aceptar a las personas condiciones laborales injustas? Podemos señalar que las personas son seres en falta, lo cual causa el deseo de completitud, identificándose con aquellos objetos-mercancías que le permiten imaginariamente completar su falta; adhiriéndose a aquello que esclaviza al SEN: individualismo, hedonismo y racionalidad económica. Como consecuencia, el/la trabajador/a precario/a, se despolitiza, fragmenta y vuelve improbable su pertenencia a un sindicato o asociaciones gremiales, por cuanto el trabajo -forma de explotación de la mano de obra-, se extiende hacia el *continuum* de la vida, dejando ínfimos espacios de tiempo

libre, por eso prefiere utilizarlo de modo individual antes que colectivo. Si existen gremios o sindicatos, un/a trabajador/a precario/a no se afilia pues la naturaleza de su condición contractual lo/la hace fácilmente desvinculable de la empresa y es rápido su reemplazo por la sobreoferta de profesionales del área (Barattini, 2009; Ema, 2009; Moulian, 1997, 1998).

La ES abandonada al SEN resulta excluyente y reproductora de las diferencias socioeconómicas, no pudiendo la Acreditación Institucional por Universidad ni por carreras solucionar el problema, por cuanto a las universidades mayoritariamente las mueve un *interés de lucro*⁸ evidenciado en la sobreoferta de titulados/as, la apertura de carreras que *no poseen pertinencia*, es decir, no se adecúan a las necesidades de la realidad social de la región y del país. A esto se suma un Estado que no tiene atribuciones para regular este mercado, actuando como *subsidiario*, esto es, entregando fondos públicos para el lucro de universidades privadas por la vía de los Créditos con Aval del Estado. Como consecuencia, la universidad actual, en gran medida, promueve una enseñanza *funcionalista y mercantil*, dejando de lado la formación de una conciencia crítica en sus alumnos/as y no aporta de modo significativo a la solución de los problemas sociales que enfrentan las regiones y el país. Esta crisis de la ES se debe a una Constitución Política [CPE] que data del tiempo del Gobierno Militar, al igual que la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza [LOCE], que fue derogada en Democracia por una Ley General de Educación [LGE] (ANAIC, 2009a, 2009b; Bloque Social, 2006; Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, 2006; Congreso Nacional de Educación, 2009; Congreso Regional de Educación, 2009; Consorcio de Universidades del Estado de Chile, 2009; CUT, 2009; OCEP, 2008; Vásquez y Zamorano, 2002). Sin embargo, este cambio no logra acabar con el *lucro* por cuanto en el Congreso Nacional los políticos no representaron la voz de las mayorías que exigían una *transformación revolucionaria* y no reformista⁹ de la ES, así, la crisis de la política formal, en parte, se debe a la conducta cupular de los partidos políticos por sobre la representación de los intereses de la ciudadanía movilizada en el frente amplio surgido a partir del Movimiento Estudiantil Secundario del 2006. Este fue deslegitimado, a la postre por la hipergobernabilidad, consistente en bajar el perfil a las peticiones de los/las activistas por cuanto la solución del problema era algo propio de especialistas y técnicos convocados por

el Poder Ejecutivo en lo que se conoció como “Consejo Asesor Presidencial para la calidad de la Educación” cuyo informe de avance y final no satisfizo las pretensiones del movimiento social, siendo desestimado por los estudiantes, pues el término de la *reproducción* de la inequidades en educación no estaba asegurada (De La Cuadra, 2007; Henríquez, 2007).

El SEN termina reproduciendo un orden social inequitativo en Educación y trabajo, volviendo precaria la situación de titulados/as universitarios/as, quienes, si, finalmente, pueden ejercer su profesión, terminan siendo “una mercancía como cualquier otro artículo de comercio, sujeta, por tanto, a todas las vicisitudes de la competencia a todas las fluctuaciones del mercado” (Marx, 2001: 44-45). Como consecuencia, en educación se produce masificación en el acceso e inestabilidad de los mercados, los títulos otorgados por las universidades pierden de modo creciente, sosteniendo su capacidad de otorgar un valor simbólico de identidad y estatus (Brunner, 2008). Sin embargo este hecho es ocultado por la ideología¹⁰ de los/las neoliberalistas que presentan la profesionalización como sinónimo de un estatus elevado y la precarización del empleo se escamotea como flexibilidad laboral, independencia, libertad de los profesionales para no depender de un único(a) empleador/a; un aspecto transformado en signo “natural” e incuestionable del actual “desarrollo” de la sociedad.

Según la doctrina del SEN, la libertad económica absoluta, es decir, de mercados sin regulación estatal, hace posible la libertad humana en términos de interacción económica de consumidores guiados por sus intereses. De esta manera el mercado actúa como fijador de precios. Estos últimos entregan la información necesaria para los procesos de oferta y demanda. En un escenario así descrito los únicos roles del Estado se circunscriben a: implementar mecanismos de control social contra la violencia y una correcta administración de justicia a través del Poder Judicial (Fridman & Fridman, 1983). La explicación supone a personas iguales en abstracto, se trata de una forma de *hegemonía* (Gramsci, 1981) que no considera los contextos socio-culturales donde las interacciones se

producen, así, se escamotea la *desigualdad estructural* en la distribución del ingreso en Chile al comparar el 20% más pobre y el 20% más rico, que desde 1990 al 2006 ha permanecido elevada, siendo irredarguible la situación de un país tremendamente inequitativo, tal como se sistematiza en la “Tabla 1”. En esta misma línea el coeficiente de GINI¹¹ (Gráfico 1) evidencia que los impuestos agudizan la inequidad ya que el sistema tributario chileno exime a las grandes empresas y hace concentrar en los más pobres y la clase media el grueso de los impuestos (Girardi, Ominami y Ruiz-Esquide, 2009). En síntesis, queda demostrado que la igualdad abstracta y la libertad de elegir por parte los/las sujetos -sostenida por la ideología de los/las neoliberalistas- no es viable por cuanto existe en la sociedad chilena una desigualdad estructural previa y que resulta en definitiva estructurante de toda la vida social.

Años							
1990	1992	1994	1996	1998	2000	2003	2006
13,98	13,17	14,01	14,83	15,57	14,41	14,51	13,10

Tabla 1: Índice 20/20.

Fuente: (CASEN, 2006 en MIDEPLAN, 2008).

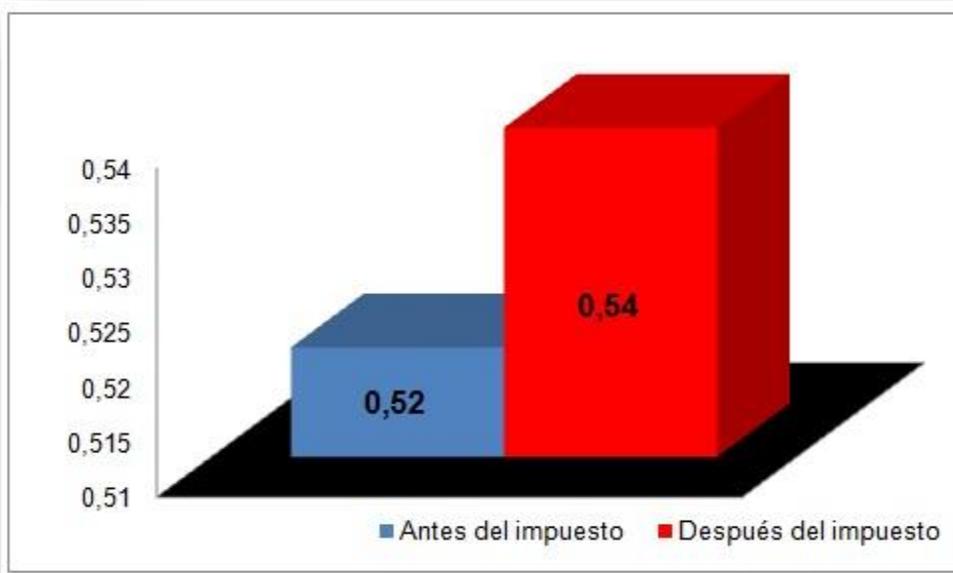


Gráfico 1. Coeficiente de GINI antes y después del impuesto en Chile.

Fuente: (CASEN, 2006 en Girardi, Ominami y Ruiz-Esquide, 2009).

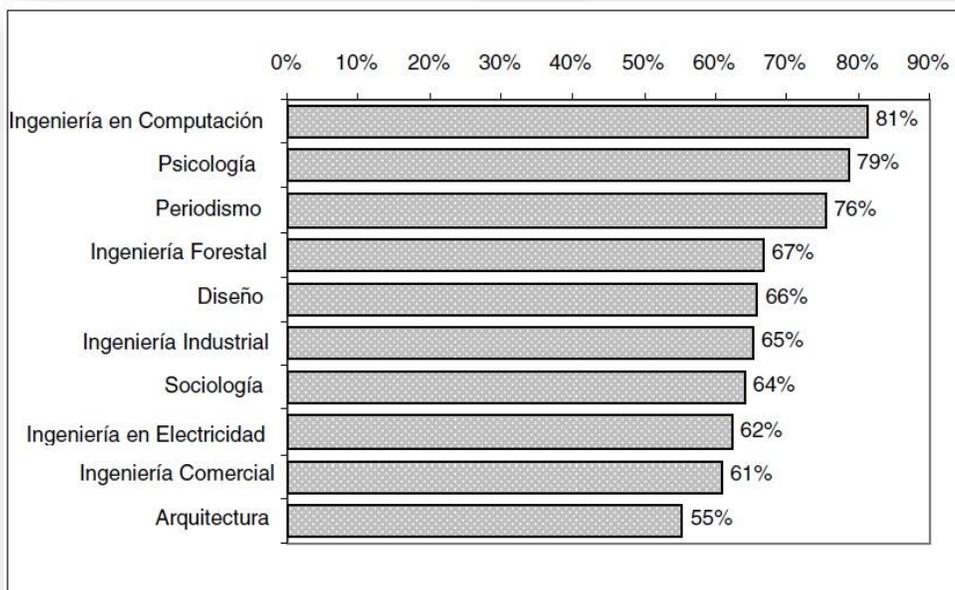


Gráfico 2. Profesiones con mayor participación de profesionales jóvenes (25-34 años).

Fuente: (Futuro Laboral en Ministerio de Educación, 2007).

El “Informe sobre Educación Superior en Chile” (2009) elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] en conjunto con el Banco Mundial advierten que “un alto porcentaje de profesionales jóvenes (graduados entre 25 y 34 años de edad) [...] puede reducir las perspectivas de empleo de los futuros titulados en estos campos” (OCDE, Banco Mundial, 2009: 49). Pues tal como lo señala el Gráfico 2, Psicología aparece con un 79% de titulados/as cuyas edades están en el rango de 25-35 años lo cual sin duda apunta en la dirección de poner en evidencia el alto número de titulados/as cada año como podrá apreciarse en el Gráfico 5.

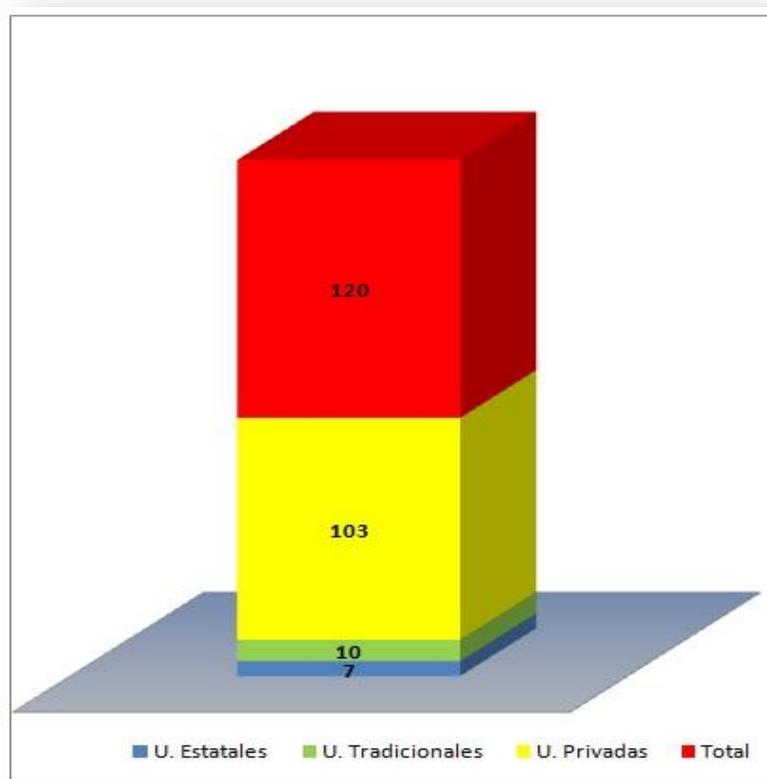


Gráfico 3. N° de Programas de Psicología en Chile según tipo de Universidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CSE (2009).

De los 120 programas de pregrado para la carrera de Psicología -entre diurnos y vespertinos- a nivel nacional, las universidades privadas mantienen 103, el resto se reparte entre estatales y tradicionales.

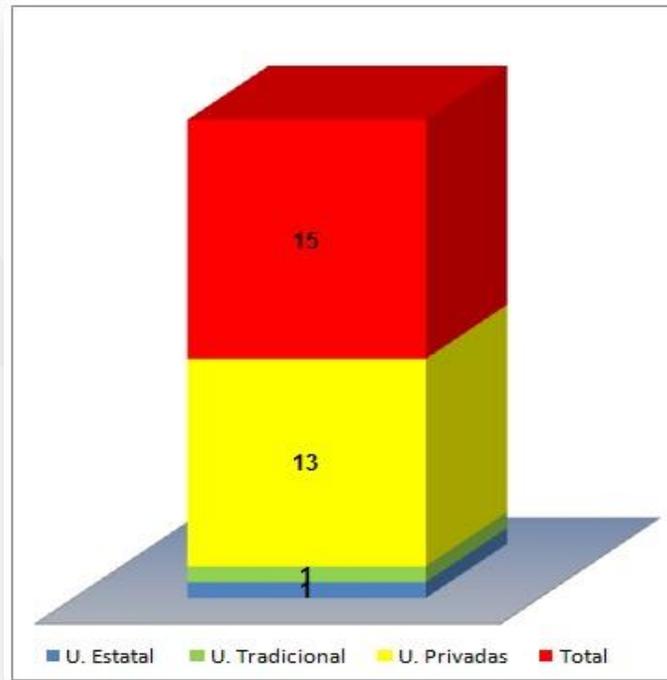


Gráfico 4. N° de Programas de Psicología, V Región según tipo de Universidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CSE (2009).

Considerando de modo conjunto los programas para estudiar la carrera de Psicología en la V Región en sus distintos regímenes, se ofertan un total de 15 programas de estudio, 13 de los cuales lo imparten Universidades Privadas, tal como se desglosa en el cuadro 1.

Ciudad	Institución	Regimen Diurno (D) / Vespertino (V) Executive (E)
Valparaíso	1. PONTIFICIA U. CATÓLICA DE VALPARAISO [PUCV]	D
Valparaíso	2. U. DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES [ARCIS]	D
Valparaíso	3. U. DE VALPARAISO [UV]	D
Viña del Mar	4. U. ADOLFO IBAÑEZ [UAI]	D
Viña del Mar	5. U. ANDRÉS BELLO [UNAB]	D
Viña del Mar	6. U. DE LAS AMÉRICAS [UDLA]	D / V / E
Viña del Mar	7. U. DE VIÑA DEL MAR [UVM]	D
Viña del Mar	8. U. DEL MAR [UDM]	D / V
Viña del Mar	9. U. SANTO TOMÁS [UST]	D / V
San Felipe	10. U. DE ACONCAGUA	D / V

Cuadro 1: Carrera de Psicología en la V Región según ciudad, institución y régimen¹².

Fuente: Adaptado de (CSE, 2010) y actualizado de modo personal a Marzo del 2010.

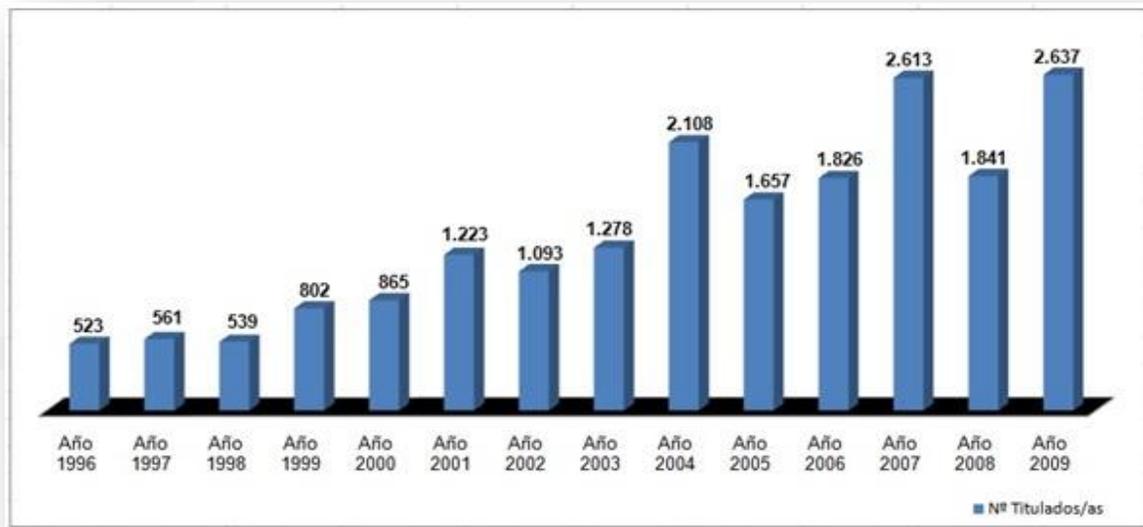


Gráfico 5. N° Titulados/as de la carrera de Psicología en Chile período 1996-2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de (CSE, 2010; Espinoza, Fecci, González, et. al. 2006; Futuro Laboral, 2006, 2008, 2009; Uribe, 2004).

En el período 1996-2009 existe un total de 19.566 Psicólogos/as titulados/as. El gráfico señala una tendencia de aumento progresivo del N° de titulados/as de la carrera de Psicología en Chile. Al comparar el año 1996 con 523 titulados/as y el año 2009 con 2.637 se produjo un aumento de 504,20%. Para realizar una ponderación de estos datos, podemos ver el Gráfico 7 y señalar que en Atención Primaria de Salud en Chile existen 193 psicólogos/as, siendo necesarios/as 882, lo que arroja un déficit de 685¹³. (MINSAL, 2002 en Girardi, Ominami y Ruiz-Esquide, 2009). En el año 2002 y siguientes la cifra de titulados/as se ha elevado muy por sobre lo necesario para el nivel de Atención Primaria. Por cierto que las universidades chilenas no tienen como objetivo formar profesionales sólo para la atención primaria, sin embargo, no existen datos disponibles en otros niveles de salud pública o en el ámbito privado, por ejemplo, no se sabe cuántas consultas particulares de atención psicológica son viables¹⁴ para la cantidad demanda de la población. Sin embargo, a partir de los datos disponibles es evidente una sobreoferta profesional. Esto se puede relacionar con el Gráfico 8, pues de aquellos/as psicólogos/as que refieren haber tenido dificultades para encontrar empleo, un 70,1% lo atribuye a una sobreoferta de

psicólogos/as. Es significativo que el 52,6% identificara la falta de trabajo como consecuencia de una “falta de contactos”. Este dato es vinculable con otro estudio sobre trabajadores/as en general, donde el 54,5% a nivel nacional y el 57,3 % de los/las encuestados/as en la V Región refiere haber conseguido su actual trabajo mediante la práctica del compadrazgo o *pituto*, según el lenguaje coloquial (Consejo Asesor Presidencial para el Trabajo y la Equidad, 2008). Esta práctica social informal de encontrar trabajo es más propia de la clase media y se ocupa como una mecanismo psicosocial que busca compensar la histórica carencia de políticas sociales focalizadas en este segmento social (Avendaño, 2008).

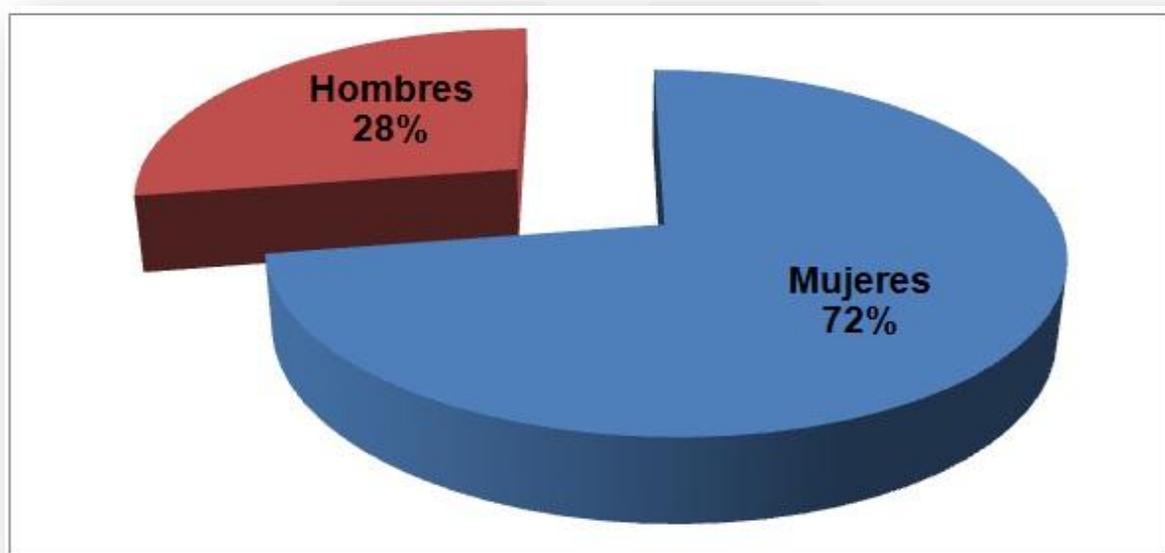


Gráfico 6. Porcentaje de Hombres y Mujeres titulados/as de Psicología (2007-2009)¹⁵.
Fuente: Elaboración propia a partir de (CSE, 2010).

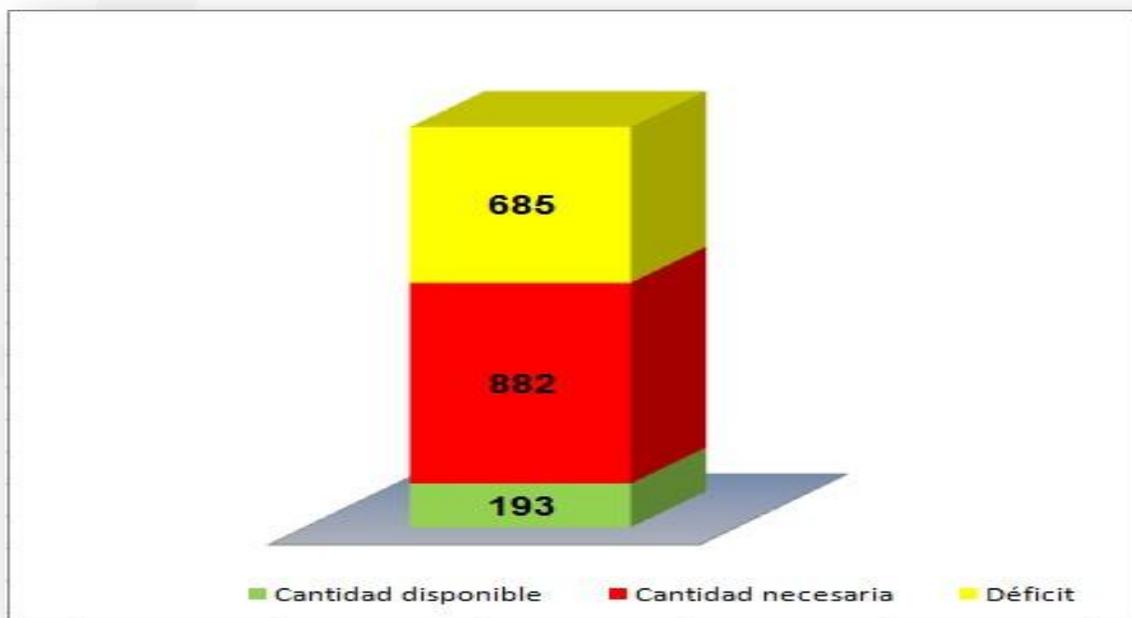


Gráfico 7. Déficit de psicólogos/as en establecimientos de Salud Primaria.

Fuente: (MINSAL, 2002 en Girardi, Ominami y Ruiz-Esquide, 2009).

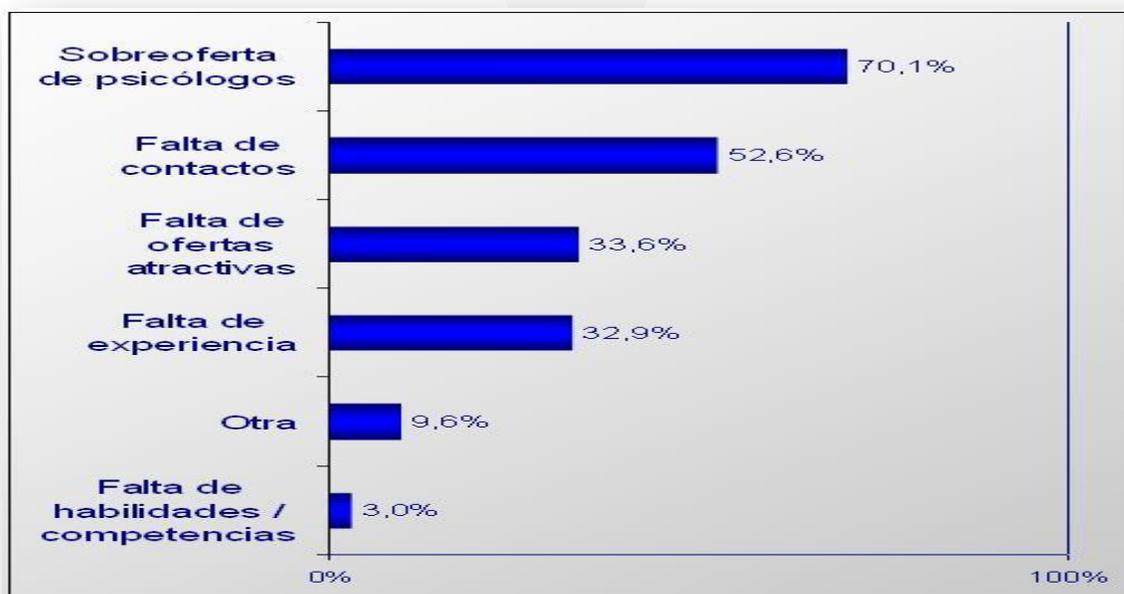


Gráfico 8. Obstáculos para encontrar trabajo.

Fuente: Linn (2007).

P(empleo) 2001/02	P(empleo) 2006/07	Variación de la Mediana del sueldo (%)
0,83	0,77	-1,1

Tabla 2. Probabilidad de encontrar empleo y variación del ingreso mensual para la carrera de Psicología entre las cohortes 2001/02 y 2006/07.

Fuente: Adaptado a partir de Meller, Lara y Valdés (2009a)

La probabilidad de encontrar empleo o empleabilidad¹⁶ resumida en la Tabla 2 se lleva al gráfico 9, permitiendo señalar que en las cohortes 2001/02 se titularon 2.246 psicólogos/as habiendo una probabilidad de empleo de 0,83, estimándose la existencia de unos/as 382 cesantes. Al compararse con las cohortes 2006/07, se titularon 4.429 psicólogos/as disminuyendo la probabilidad de encontrar empleo a 0,77, siendo posible estimar un número de cesantes del orden de los 1.021. Al comparar la cesantía entre cohortes se verifica un aumento de 267,3% vinculado al crecimiento total del N° de titulados/as. En concordancia con este proceso la Tabla N° 2 señala una disminución de -1,1% de la mediana del sueldo indicando que la oferta de profesionales ha aumentado más que la demanda (Meller, Lara y Valdés, 2009a).

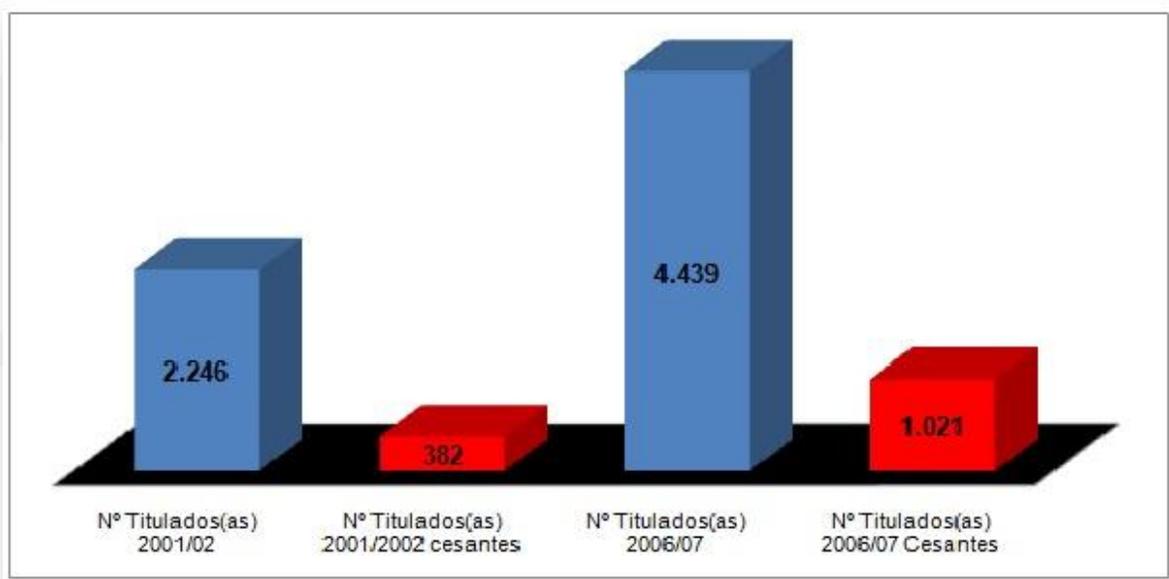


Gráfico 9. Estimación de N° de Psicólogos/as cesantes entre las cohortes 2001/02 y 2006/07.

Fuente: Adaptado a partir de Meller, Lara y Valdés (2009a)

Carreras	Norte (XV, I, II, III, IV) P(empleo)	V Región P(empleo)	R. Metropolitana P(empleo)	VIII Región P(empleo)	Sur (VI, VII, IX, XIV, X, XI, XII) P(empleo)
Psicología	0.84	0.74	0.75	0.9	0.96

Tabla 3. Probabilidad de tener un trabajo remunerado para la carrera de Psicología por regiones al 1° año de titulación.

Fuente: Meller, Lara y Valdés (2009b)

La mayor probabilidad de empleo se aprecia en la zona Sur (0,96), le sigue la zona Norte (0,84). La Región Metropolitana (0,75) y la V región (0,74) presentan las probabilidades más bajas de empleabilidad debido a que concentran la mayor cantidad de oferta de programas de Licenciatura en Psicología, 15 en la V Región tal como fuera señalado en el gráfico 4.

Los datos de la tabla N° 3 permiten estimar para la V Región en las cohortes 2005-2006 una cantidad de Psicólogos/as con trabajo del orden 240 y 84 cesantes, sintetizado en el gráfico 10 presentado a continuación.



Gráfico 10: Estimación N° de Psicólogos con Trabajo y Cesantes en la V Región Cohortes 2005/06.

Fuente: Adaptado a partir de Meller, Lara y Valdés (2009b)

Carrera	Norte (XV, I, II, III, IV)		V Región		R. Metropolitana		VIII Región		Sur (VI, VII, IX, XIV, X, XI, XII)	
	Ingreso Medio	Ingreso Mediano	Ingreso Medio	Ingreso Mediano	Ingreso Medio	Ingreso Mediano	Ingreso Medio	Ingreso Mediano	Ingreso Medio	Ingreso Mediano
Psicología	484.215	456.541	478.023	417.541	549.176	479.542	488.934	435.299	506.212	515.740

Tabla 4. Ingreso mensual (\$) para carrera de Psicología al 1° año de titulación.

Fuente: Meller, Lara y Valdés (2009b).

En la V Región el ingreso medio (\$478.023) y el mediano (\$417.541), es el más bajo de todo Chile, pudiendo asociarse a la sobreoferta de programas de Psicología, un total de 15 entre diurnos y vespertinos, tal como se señalara en el Gráfico 4. En contraste, en la zona Sur se muestra, comparativamente el ingreso mediano más alto del país (\$515.740). También es significativo el ingreso medio (\$506.212) que si bien, es menor al ingreso medio en la Región Metropolitana (\$549.716) esto puede deberse a la existencia de algunos sueldos altos dentro de la distribución que permiten que suba el promedio o media.

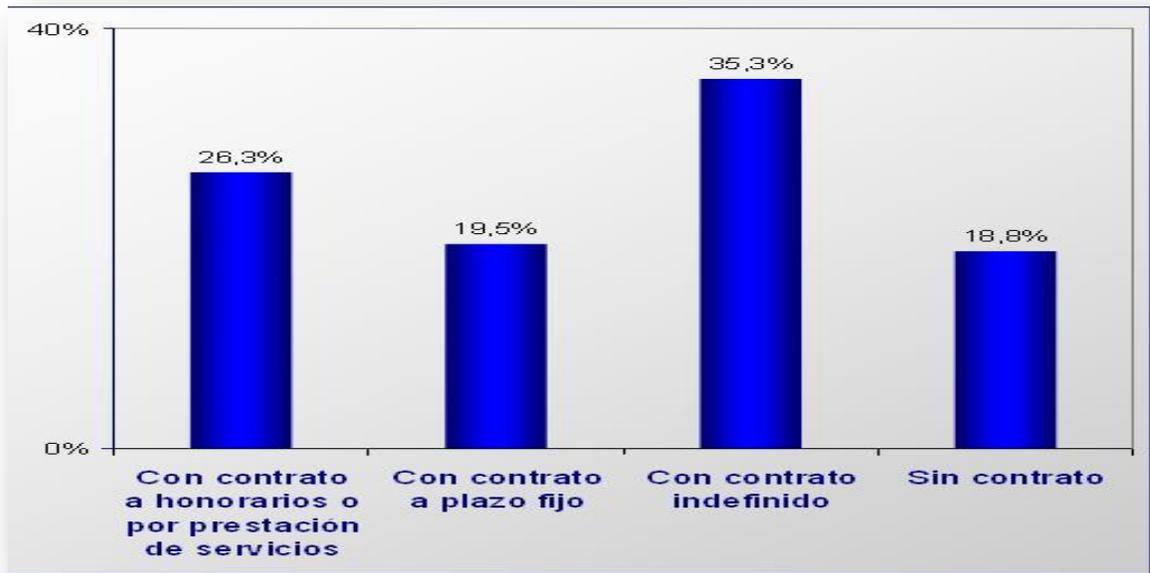


Gráfico 11: Tipo de contrato de trabajo.

Fuente: Linn (2007).

El gráfico 11 demuestra que el tipo de contrato bajo el cual ejercen su profesión los/las psicólogos/as es propio de un trabajo precario porque el “contrato a honorarios o por prestación de servicios” (26,3%) el /la empleador/a no realiza cotizaciones para salud ni AFP, no existe seguro por accidentes laborales ni vacaciones periódicas pagadas. A su vez, en el “contrato a plazo fijo” (19,5%) el/la empleador/a realiza cotizaciones para salud, AFP y existe el pago de finiquito por término de contrato al cumplirse al plazo estipulado por el mismo, pero tampoco existen vacaciones periódicas pagadas. Finalmente un 18,8% trabaja sin contrato, en la máxima desprotección laboral. Los datos consignados, deben reagruparse

según se muestra en el Gráfico 12 para señalar que el porcentaje total de psicólogos/as que ejercen en *trabajos precarios o no decentes*¹⁷, en los cuales se vulneran los Derechos Humanos¹⁸ asciende a 64,6%, ratificando que en un SEN las lógicas de la productividad capitalista son contrarias a la dignidad humana de los/las trabajadores/as.

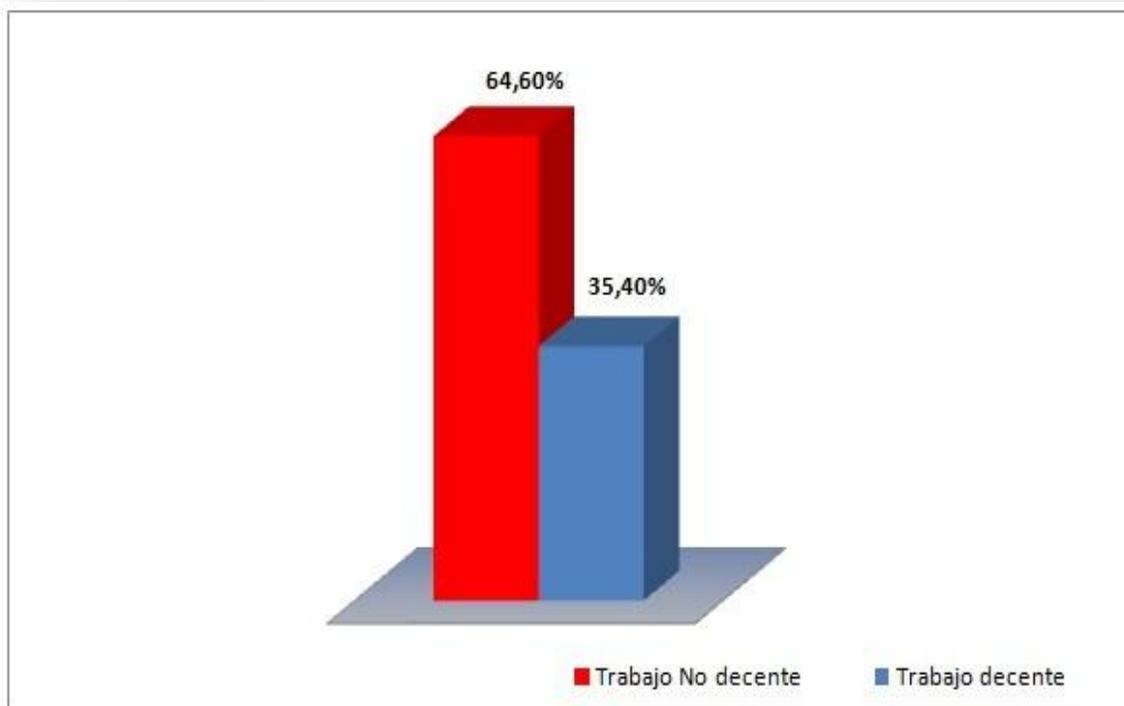


Gráfico 12. Porcentaje de psicólogos/as con un trabajo no decente y decente.

Fuente: Adaptado de Linn (2007).

II.II. Las Condiciones de Reconocimiento respecto del campo discursivo en Educación Superior Universitaria

Una vez terminada la primera parte de contextualización mediante estadística descriptiva, retomamos la teoría discursiva para señalar que cada uno de los discursos señalados (D1, D2, D3) tiene condiciones de reconocimiento R(D) entre las cuales se cuentan los Derechos Humanos (DDHH)¹⁹, que permiten analizar las condiciones de vida de los/las psicólogos/as titulados/as dando cuenta de la *subjetividad laboral*. También se puede agregar que el modo

de acercarse a los discursos será la Hermenéutica (HER), según la cual los discursos pueden ser explicados mediante una interpretación que logra captar el sentido de los textos interrelacionando armónicamente las partes que los componen. Éstas no se encuentran de modo explícito y evidente sino que yacen latentes, implícitas en una estructura (EST), definida como una totalidad que aúna y confiere la forma al discurso manifiesto (Gadamer, 1999; Granger, 1965; Hernández, Núñez y Sobrado et. al., 1973; Ricoeur, 2001).

Formando parte de las R(D) se encuentra el Colegio de Psicólogos de Chile (CPS) que es una Asociación Gremial (A.G.)²⁰. Esta entidad fue fundada en 1968 por la ley 17.033 que dispuso, entre otras cosas, la colegiatura obligatoria²¹ para el ejercicio profesional. Además el Colegio de Psicólogos podía emitir dictámenes éticos en contra de sus colegiados/as cuando, luego de recabar antecedentes del caso y escuchar a las partes, se llegaba a la conclusión que en el ejercicio profesional el/la colegiado/a faltó a la ética. Las sanciones podían ir desde la amonestación, censura y la suspensión del ejercicio profesional²². Incluso al existir conductas de gravísimas faltas a la ética profesional el Colegio de Psicólogos podía proceder a la cancelación del título profesional, pudiendo el/la afectado/a apelar a la Corte Suprema, que reunida bajo la forma de Tribunal en Pleno conocerá el recurso presentado y emitirá su fallo²³ teniendo la cualidad de *sentencia firme*, es decir, frente a ella no procede la presentación de otro recurso legal.

Todas las atribuciones, descritas en el párrafo precedente, permitían un adecuado control ético por parte de los Colegios Profesionales, sin embargo éstas fueron abolidas durante el Gobierno Militar del Sr. Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990) a través del Decreto Ley 3.621 que inició su vigencia el 7 de Febrero de 1981, disponiendo que la colegiatura deja de ser obligatoria para el ejercicio profesional²⁴, se *derogaron* las atribuciones del Colegio Profesional para conocer y sancionar en conflictos entre profesionales y con sus clientes²⁵ así como la facultad de conocer y sancionar en materias relacionadas con la ética, que en lo sucesivo estarán a cargo de los Tribunales de Justicia²⁶.

El primer paso para recuperar, en parte, las atribuciones de los Colegios Profesionales, abolidas durante el Gobierno Militar, fueron el conjunto de reformas a la Constitución Política del Estado (CPE) efectuadas en Democracia, en septiembre del 2005, durante el Gobierno del Sr. Ricardo Lagos Escobar (2000-2006), entre las cuales se cuenta, el *reconocimiento de la tuición ética* a los Colegios Profesionales y la disposición legal que permitiría en el futuro la *creación de tribunales especiales* para juzgar a los profesionales no colegiados²⁷ (Seguel, 2009).

Hacia finales del Gobierno de la Presidenta Srta. Michelle Bachelet Jeria (2006-2010), para ser precisos, el 5 de Junio del 2009, envió el Proyecto de Ley Boletín N° 6562-07 *Sobre Colegios Profesionales* fundamentando que:

“[...] se requiere de Colegios Profesionales *fuertes e independientes*, que ofrezcan servicios a la sociedad y a los colegiados, que les permita *garantizar* efectivamente, el recto ejercicio de las profesiones. Asimismo, se requiere de Tribunales Especiales de Ética que *controlen el comportamiento ético* de los profesionales no colegiados, para que no existan profesionales fuera de la jurisdicción ética” (Bachelet, 2009 en Proyecto de Ley Boletín N° 6562-07 *Sobre Colegios Profesionales* pp. 7-8).

El aludido Proyecto de Ley *Sobre Colegios Profesionales*, confiere a éstos personalidad jurídica de derecho público, establece un régimen de tuición ética para los/las colegiados/as y tribunales especiales para los/las no colegiados/as, la creación de un Registro Público de Profesionales efectuado por el Servicio de Registro Civil e Identificación cuya inscripción será requisito para el ejercicio legal de la profesión, se mantiene como voluntaria la afiliación al Colegio Profesional, el incumplimiento de Código de ética permite sanciones según la gravedad de la falta: Amonestación, censura, multa, suspensión y cancelación del registro. Esta última constituye la inhabilidad permanente y definitiva para el ejercicio de la profesión.

Como se ha señalado más arriba, el contenido del Proyecto de Ley *Sobre Colegios Profesionales*, es de suma importancia para la regulación ética del comportamiento de los profesionales, en un país como el nuestro que ha visto crecer el número de titulados/as. Durante un tiempo, el proyecto estuvo sometido a tramitación bajo la figura de *suma*

urgencia. Actualmente, se encuentra *sin urgencia* y en la etapa de *Primer Trámite Constitucional* y en la Sub-Etapa de *Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia* (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010).

En el marco legal vigente a los Colegios Profesionales no se le entregan funciones y atribuciones para ejercer un adecuada supervigilancia del comportamiento ético de los/las profesionales afiliados como de aquellos/as que no lo están. Sin perjuicio de lo anterior, los Colegios Profesionales poseen disímil posicionamiento o figuración pública frente a temas de interés público nacional como la defensa de los derechos de los/las profesionales en el ejercicio de su trabajo. Así podemos apreciar una gran presencia mediática de algunos colegios profesionales, siendo los más destacados el Colegio Médico y el Colegio de Profesores quienes tuvieron un claro posicionamiento frente a temas tan sensibles como los Derechos Humanos, la implementación sobre la Política de Salud Pública para el uso del Postinor-2 (Levonorgestrel) conocida como “Píldora del Día Después”, El movimiento Estudiantil Secundario y el debate sobre la calidad de la Educación, etc. Ha sido el inusitado terremoto y *tsunami* que afectó el pasado 27 de Febrero del presente año a un extenso territorio de Chile, el que ha posibilitado una mayor presencia de otras entidades incluida el Colegio de Psicólogos de Chile (CPS). Es por este motivo que el CPS en su carácter de interpretante de la realidad social, cultural y por cierto, laboral de los/las profesionales asociados/as y no asociados/as, forma parte de las Condiciones de Reconocimiento R(D). Por este hecho, se consultará a los/las psicólogos/as en la entrevista en profundidad respecto de la percepción que tienen sobre el rol del Colegio de Psicólogos de Chile frente a la realidad laboral que enfrentan.

Los datos disponibles permiten afirmar que el CPS cuenta con 4.540 afiliados/as²⁸ equivalentes a un 19% del total de Titulados/as en el período (1996-2009), que asciende a 19.566, representando un 81%, tal como lo demuestra a continuación el gráfico 13. Estos datos evidencian un bajo porcentaje de afiliación, el cual puede ser asociado a una falta de comunicados oficiales, públicos y notorios sobre temas de interés en el debate nacional

como frente al modelo de libre mercado que en el ámbito de la ES genera una sobreoferta de profesionales y el ejercicio profesional como *trabajo no decente*. También puede deberse a una falta de integralidad de las áreas de preocupación predominante del CPS que se ha circunscrito fundamentalmente en lo clínico, dejando fuera otros campos de la Psicología que se ejercen actualmente en nuestro país²⁹. Sumado a esto, la falta de una presencia gremial fuerte junto a los/ trabajadores/as del área de la salud.

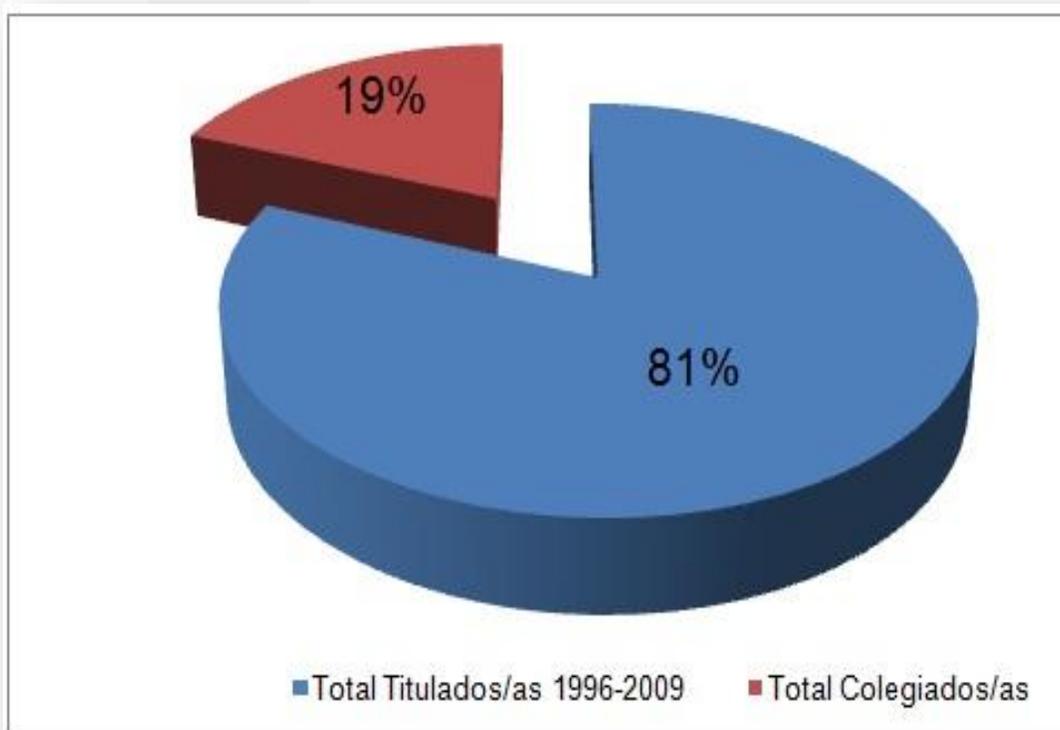


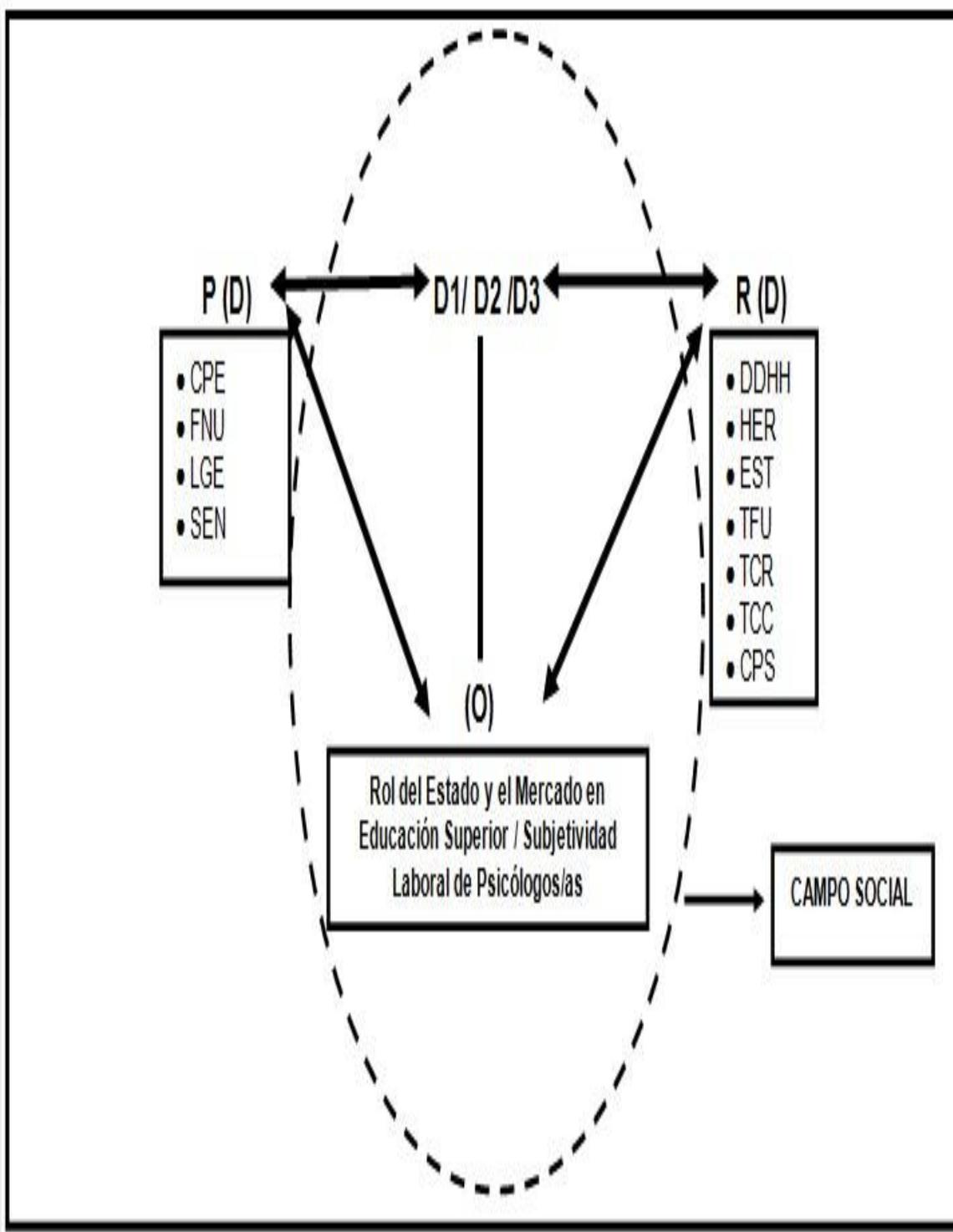
Gráfico 13. Porcentaje de Psicólogos/as Colegiados/as en relación al total de titulados/as en el período 1996-2009.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, los D sobre el rol del Estado y el Mercado, pronunciados por la Presidenta de la República y por el “Instituto Libertad y Desarrollo” poseen de modo implícito una adscripción a las teorías sobre educación de alcance macrosociológico³⁰ como son: Teoría Funcionalista (TFU) (Horton & Horton 1998), Teoría Crítica (TCR) (Bourdieu & Passaron, 2003; Freire, 2000; Giroux, 1985; Novoa, 1983; McLaren, 1998) y teoría de Campo/Complejidad (TCC) (Criado, 2003; Oliva, 2005; Morin, 1999). La perspectiva

asumida en relación a las teorías es que éstas poseen su origen en la disputa entre actores/ actrices sociales, por tanto las divergencias entre teorías son expresión de desacuerdos políticos, sociales, económicos producidos en el campo social (Manheim, 1959 citado en Gergen, 1996; Bourdieu, 1986).

A continuación se presentará el “Esquema 1” que sintetiza la relación entre los elementos del marco conceptual hasta ahora utilizado, para seguir con el “Cuadro Comparativo entre Teorías Funcionalista, De Campo / Complejidad y Crítica” que permite resumir sus principales características elaboradas a partir de los autores citados en el párrafo precedente.



Esquema 1. Los discursos sobre Educación Superior y la subjetividad laboral de psicólogos/as.

Fuente: Adaptado de Verón (1986).

Categorías de Análisis	Teoría Funcionalista	Teoría de Campo / Complejidad	Teoría Crítica
Concepto de Sociedad	Un sistema de grupos cooperantes, existe consenso en valores que posibilitan la cohesión social.	Estructurada en campos, esto es, un conjunto de posiciones e interacciones entre actores /actrices y organizaciones.	Un sistema inestable de grupos y clases sociales opuestas, existe conflicto social latente o manifiesto
Concepto de persona y aprendizaje	La persona busca adaptarse a su entorno social desarrollando competencias o conductas que son funcionales, por tanto el aprendizaje es visto fundamentalmente desde la óptica de la adaptabilidad.	La persona es productora y producto de la cultura. El aprendizaje ocurre desde la complejidad sociocultural.	La persona busca la libertad y el compromiso solidario con la colectividad. El aprendizaje ocurre cuando se comprende y se busca acabar con las formas en que se reproduce la injusticia social.
Concepto de sistema educativo	Adapta a los/las alumnos/as a las necesidades funcionales de la sociedad.	Es reproductor y transformador del orden social, es un sistema social inestable (dinámico).	Reproduce el orden social injusto al ser un mecanismo de control social.
Orden Social	Un producto no deliberado que surge como resultado de los esfuerzos de personas e instituciones por organizar productivamente las actividades que desempeñan.	Es el resultado de la interacción entre actores / actrices y organizaciones en una complejidad sistémica que prescinde de explicaciones lineales causa y efecto.	Se produce y se mantiene por la coerción organizada de las clases dominantes mediante el control social, la publicidad y la masificación del consumo mediante tarjetas de crédito.
Cambio Social	Surge del cambio de las necesidades funcionales de la sociedad.	Es la multi-integración de actores/actrices y organizaciones. Es impredecible en sus resultados y direccionalidad.	Impuesto por la clase dominante fundamentalmente para su propio beneficio aunque se presente como beneficio colectivo.
Interés Fundamental	Conservar el estatus, se naturaliza el orden social inherentemente desigual e inequitativo. Se busca la reproducción del orden social.	Promover un enfoque pertinente a la Posmodernidad, globalización y a la economía neoliberal.	Transformación revolucionaria del orden social que signifique justicia social y pleno respeto a los Derechos Humanos.

Principales Defensores/as de la Teoría	Grupos empresariales, intelectuales tecnócratas y personas identificadas y/o beneficiadas con el modelo económico neoliberal.	Grupos empresariales, intelectuales, tecnócratas y personas identificadas y/o beneficiadas con el modelo económico neoliberal	Intelectuales, personas marginalizadas y excluidas socialmente conscientes de las injusticias sociales del sistema económico neoliberal.
Posición Política	Derecha / Centro Derecha.	Derecha / Centro Derecha y progresismo social demócrata.	Izquierda.
Bases Ideológicas Generales	- Individualismo. -Predominio de clase dominante: Liberalismo económico y conservadurismo valórico.	-Postmodernidad -Teoría de sistemas -Globalización	- Abolición de la propiedad privada capitalista/neoliberal - Masas conscientes de las injusticias son motor revolucionario de la historia.
Fundamentos Económicos	-Libre iniciativa empresarial -Interés de lucro como impulsor de la economía. -Sentido competitivo de actividad económica. -Mercado regula actividades económicas. -Trabajo humano vale como mercancía. -Se permite acumulación ilimitada de bienes en plano individual -Bienestar general deriva de la concentración de riqueza en ciertos grupos empresariales socialmente minoritarios. -Supone a hombres y mujeres libres e iguales en abstracto.	Transnacionalización e interdependencia de la economía.	- Estado planifica centralmente las actividades económicas, regla la producción y distribución de bienes. - Solidaridad humana domina la economía. -En el Trabajo humano existe pleno respeto a su integridad física y psíquica. - Sólo la igualdad económica elimina o reduce el dominio de clase haciendo más probable la libertad y una efectiva igualdad. -Como hombres y mujeres no son libres ni iguales, es necesario que se hagan conscientes de ello y se comprometan con la transformación social.

Rol del Estado en Economía	-No dirige ni planifica la economía, rol subsidiario.	-Permitir la libre competencia, dejar que el mercado regule.	-Dirige y planifica la economía según necesidades sociales rol garante del interés colectivo.
Mecanismos Jurídicos Empleados	-Derecho de propiedad privada absoluto. -Libertad plena de contratación. -Hombres son libres para vender su trabajo. -Irretroactividad de la ley por inviolabilidad absoluta de los derechos adquiridos.	-Firma de Tratados de Libre Comercio	-Los particulares sólo disponen de sus bienes personales. -Estado regula efectos de contratos individuales. -No hay derechos adquiridos que beneficien intereses particulares en contra del interés colectivo.

Cuadro 2. Comparativo entre Teorías Funcionalista, De Campo / Complejidad y Crítica.

Fuente: (Bourdieu & Passaron, 2003; Criado, 2003; Freire, 2000; Giroux, 1985; Horton & Horton 1998; McLaren, 1998; Morin, 1999; Novoa, 1983; Oliva, 2005).

III. Objetivos.

Objetivo General.

Interpretar el *campo social discursivo* sobre el rol de Estado y mercado en Educación Superior Universitaria (ES) como contexto para analizar la *realidad laboral* de la Psicología en Chile y la V Región.

Objetivos Específicos:

1. Identificar la teoría educativa implícita (Funcionalista, Campo/Complejidad o Crítica) en el Discurso de Bachelet e “Instituto Libertad y Desarrollo”.
2. Establecer las consecuencias *macrosociológicas* de la adscripción a las teorías educativas implícitas (Funcionalista, Campo/Complejidad o Crítica) en el Discurso de Bachelet e “Instituto Libertad y Desarrollo”.

3. Determinar si las *condiciones de producción* se vinculan con la *subjetividad laboral* de psicólogos/as que ejercen su profesión en condiciones laborales precarias en la V Región.
4. Describir el discurso que tienen los/las Psicólogos/as sobre el *rol del Colegio de Psicólogos de Chile* frente a la *realidad laboral* de la Psicología en la V Región.

IV. Preguntas Directrices.

1. ¿Desde un punto de vista *político* qué consecuencias *macrosociológicas* para Chile tiene mantener el actual SEN u optar por un Estado regulador en ES?
2. ¿Existen diferencias cualitativamente significativas en la *subjetividad laboral* de *psicólogos y psicólogas* que ejercen su profesión en *condiciones laborales precarias* en la V Región?
3. ¿El discurso de psicólogos/as sobre el *rol* del Colegio de Psicólogos de Chile frente a la realidad laboral, confiere a esta Asociación Gremial *pertinencia y relevancia*?

V. Marco Metodológico.

V.I. Hermenéutica, Estructuralismo y Análisis Crítico de Discurso.

La hermenéutica puede definirse como un método interpretativo que puede comprender y explicar un texto, esto es, volver familiar y cercano aquello que en principio se mostraba como no familiar y distante. Esto nos lleva a articular un discurso nuevo respecto del texto (Gadamer, 1999; Ricoeur, 2001). El método permitirá develar la estructura donde se articula el discurso manifiesto, por cuanto, el estructuralismo asume un supuesto

epistemológico resumido como: lo manifiesto oculta la condición de lo real, así, la estructura latente hace posible que el discurso adopte una forma y un modo de referirse a su objeto.

Por tanto:

“Un *análisis estructural*, en sentido estricto, de ese corpus supone ante todo una reducción de su contenido a un conjunto de elementos tratados en adelante como elementos *abstractos*, o sea determinados únicamente por el sistema de sus mutuas relaciones. Esta reducción supone en general una detallada explicitación de múltiples enlaces que han pasado desapercibidos para el observador espontáneo y quizá también para el mismo autor, o los autores colectivos, del corpus analizado” (Granger, 1965:85).

Una vez develada la estructura latente, ésta requiere ser interpretada como una cristalización de relaciones de poder en donde participa y cobra sentido el discurso. Por eso, el posicionamiento interpretativo será propio de un *análisis crítico de discurso* que busca evidenciar los modos reproductores de dominación y desigualdad junto, - eventualmente-, a formas de *resistencia* emergente de los/las sujetos (Van Dijk, 1997).

V.II. Tipo de Investigación.

La investigación es de tipo *exploratoria*, porque “el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes” (Hernández, Fernández & Baptista, 1998: 58), lo cual queda de manifiesto, pues no existen investigaciones previas en Chile sobre el tema de la realidad laboral de los profesionales de la Psicología en Chile desde una perspectiva discursiva.

V.III Diseño

De acuerdo a la nomenclatura tradicional, el diseño de esta investigación es no experimental, transeccional o transversal, de corte cualitativo, basado en estudio de casos

de tipo instrumental por cuanto se busca comprender a través de ellos la subjetividad laboral de psicólogos que ejercen en condiciones de trabajo precarias (Stake, 1999).

V.IV. Muestreo

Se utilizaron los siguientes criterios muestrales: a) Que el/la psicólogo/a ejerza en el campo profesional de su formación. b) Que esté en condiciones de “precariedad laboral”, es decir, que esté o halla estado con “contrato a honorarios” (con una anterioridad máxima de 6 meses) c) Que mantenga una familia o que viva con sus padres. d) Que se muestre dispuesto/a para la realización de la entrevista firmando el “consentimiento informado”.

La cantidad de entrevistas a realizar se definió a partir del *criterio de la saturación temática*, esto es, cuando pudo constatarse que los discursos de los/las entrevistados/as llegaron a un punto en donde no emergieron propiedades o dimensiones nuevas (Corbin & Strauss, 2002). Ocurrió esta situación llegando a un total de 6 entrevistas cuyas características de los/las psicólogos/as se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

Género	Edad	Año de titulación	Mantiene una familia	Vive con sus padres
Femenino	25	2009	-----	X
Femenino	40	1995	X	-----
Femenino	48	2006	X	-----
Masculino	28	2009	X	-----
Masculino	49	1997	X	-----
Masculino	47	2009	X	-----

V.V. Técnica de Análisis

Se utiliza la técnica de entrevistas en profundidad [EP] que es un encuentro cara a cara entre el investigador y el/la informante, dirigido “hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como lo expresan

con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas” (Bodgan & Taylor, 2002, p. 101). Por lo mismo, en vez de preguntas estructuradas se dispone de 3 guiones temáticos para la EP comunes y un guión temático específico para mujeres: 1. Percepción de la realidad Laboral de la Psicología en la V Región. 2. Consecuencias personales de la precariedad laboral. 3. Percepción del rol del Colegio de Psicólogos de Chile frente a la realidad laboral. 4. Eventuales diferencias de género en la realidad laboral (guión temático para mujeres).

A las EP como a los documentos (Bachelet, 2008; Libertad y Desarrollo, 2008) se les aplicará un análisis de discurso, definido como el “estudio de las prácticas lingüísticas para poner de manifiesto las relaciones sociales promovidas y mantenidas por el discurso” (Íñiguez, 2003, p. 202).

V.VI. Corpus

El *corpus* está compuesto por 6 entrevistas en profundidad a psicólogos/as, el discurso de Michelle Bachelet en la fundamentación del “Proyecto de ley que regula la oferta de carreras impartidas por instituciones de Educación Superior Autónomas” y el discurso contenido en el artículo “Regulación de carreras universitarias: Una idea equivocada” del “Instituto Libertad y Desarrollo”.

V.VII Procedimientos³¹

1. Es necesario leer la totalidad de los discursos para formarse una idea preliminar y general de los contenidos.
2. La Unidad de análisis es el párrafo de cada uno de los discursos sometidos a análisis.
3. Al interior de cada discurso, se numera la totalidad de los párrafos en orden correlativo. Este procedimiento de codificación establece una referencia permanente con el discurso original facilitando al lector la comprensión de los pasos analíticos.
4. Se agrupan todos los párrafos del discurso que abordan con especificidad un tema.
5. Identificar la lectura posible de un texto. En cada párrafo se deben:
 - a. Establecer *categorías polares*. Estas son oposiciones entre dos enunciados. Uno de ellos está presente de modo literal en el párrafo, y el segundo es el opuesto del primero, recogiendo un aspecto implícito, latente.
 - b. Identificar los *ejes temáticos*. Son elementos estructurales implícitos, latentes, que persisten a lo largo de las categorías polares, confiriéndole a estas, unidad dentro de la diferencia.
 - c. Establecer un *Esquema o Diagrama Estructural* de las relaciones entre categorías polares y ejes temáticos. De este modo se permite ver la estructura subyacente, llegando a demostrar que elementos en apariencia dispares y hasta opuestos pueden estar relacionados.

VI. Resultados

En el “Esquema Estructural I: Podrían / No deberían existir normas en el futuro para regular la oferta de carreras de ES” se sintetiza el enfrentamiento –en el campo social discursivo- entre dos grandes posturas políticas frente a la Educación: Un Estado regulador de la Educación Vs. un libre mercado sin regulación Estatal, por tanto, sometido al mecanismo de la oferta y la demanda. En este campo discursivo, el Gobierno a través del Proyecto de Ley diagnostica la falta de atribuciones que posee el Estado para regular el mercado de la ES en aspectos tan importantes como el carácter fidedigno de la información que entregan las casas de estudio sobre las carreras que imparten y la efectiva existencia de un determinado campo laboral para los/las titulados/as.

Es importante destacar que el proyecto de ley aludido, considerando el presente de la ES, mediante el diagnóstico levantado, busca una profunda transformación futura. De ahí que se aprecia una marcada ruptura en el Eje Temporal del campo discursivo entre los/las actores/actrices sociales involucrados/as.

Otro aspecto interesante es el rol entregado a la ES para el desarrollo del país: La postura de la regulación Estatal sostiene que el desarrollo y el crecimiento del país requiere de innovación pero no asumir un riesgo para las instituciones y estudiantes que eligen determinadas carreras y estudios. En este sentido, adopta un compromiso con el *bienestar social* de los/las alumnos/as y sus familias que con un grado heterogéneo de recursos económicos han podido costear la ES. Se trata, en suma, de una postura que pone en el centro el *derecho a la educación con calidad y pertinencia*. En otras palabras, se trata de un proyecto que defiende el *interés colectivo* al entregar mayores atribuciones al Ministerio de Educación, permite que el Estado se vuelva *garante* de la educación y no relegado únicamente al rol *subsidiario* en que lo deja la CPE y la LGE, cuyos roles más conocidos son los formalismos de la acreditación exigidos por la Comisión Nacional de Acreditación [CNA] y la entrega de Créditos con Aval del Estado únicamente. Es más, el proyecto pone énfasis en la verdadera misión que debe tener la Educación como es preparar con calidad a

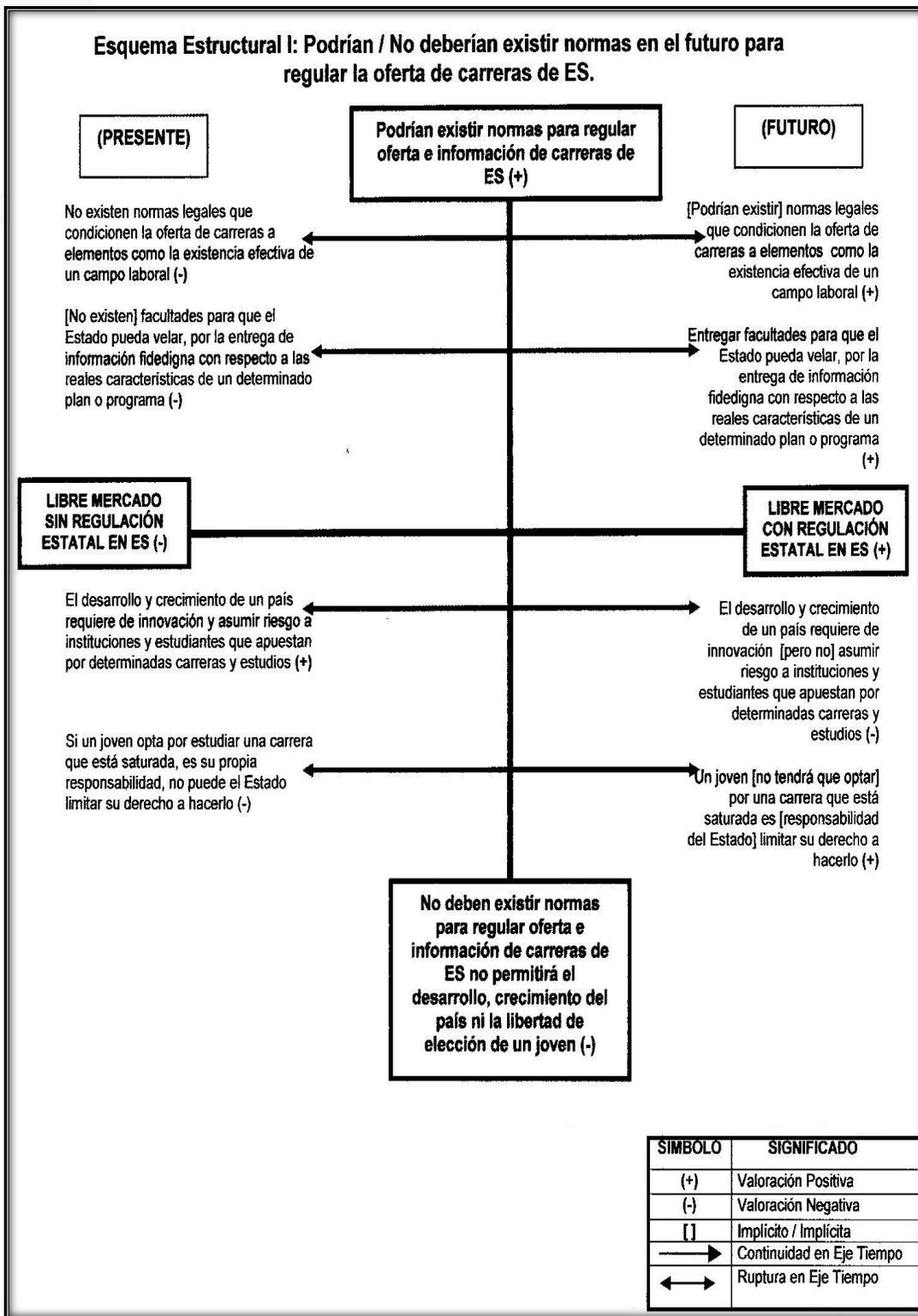
un/a profesional o técnico de modo que lo haga una mejor persona, respetando plenamente sus DDHH y transformarlo/a en actor/actriz relevante del desarrollo del país mediante el ejercicio de su profesión que tendrá asegurado su campo y la necesidad de profesionales de esa área para la región y el país.

En contraste con la visión educativa sistematizada en los párrafos precedentes, la visión libremercadista es contraria a la regulación Estatal por cuanto esta no permitiría el crecimiento del país al poner trabas a la innovación y al no asumir los riesgos que todo proyecto económico nuevo trae aparejado en el ámbito de la educación. En consecuencia esta postura define a las personas como consumidores guiados por intereses individuales, cuya libertad de elegir radica en la decisión de consumir alguna de las opciones que entrega el mercado. Como corolario, es un modelo individualista que defiende la *libertad de educación* entendida como el ejercicio irrestricto de autonomía entregado a las casas de estudio para abrir y mantener carreras de ES, confiando en que el mercado regulará la calidad de la educación, los sueldos de los/las titulados/as y la mantención de ciertos programas de estudio o bien su eliminación.

El SEN tiene implícita una teoría macrosociológica *funcionalista* que entiende el sistema educativo como *adaptador* de los/las alumnos/as a las necesidades funcionales de la educación impuestas por el mercado. Este modelo no está pensado en formar profesionales con conciencia crítica ni capacidad de promover el cambio social hacia una sociedad más justa sino que existe una *naturalización* del orden social injusto y una *reproducción* del mismo, señalado por la TCR.

Los/las principales defensores/as de la teoría funcionalista en ES –los mayormente beneficiados- son grupos empresariales nacionales y/o extranjeros cuya posición política es en lo sustancial de Derecha o Centro Derecha, cuyo interés enfatiza el *lucro*. Es por este interés que muchas Universidades Privadas comienzan los trámites para lograr la

acreditación de sus casas de estudios y algunas de sus carreras, para que los/las clientes/as con un perfil socioeconómico más bajo accedan a los servicios educativos.



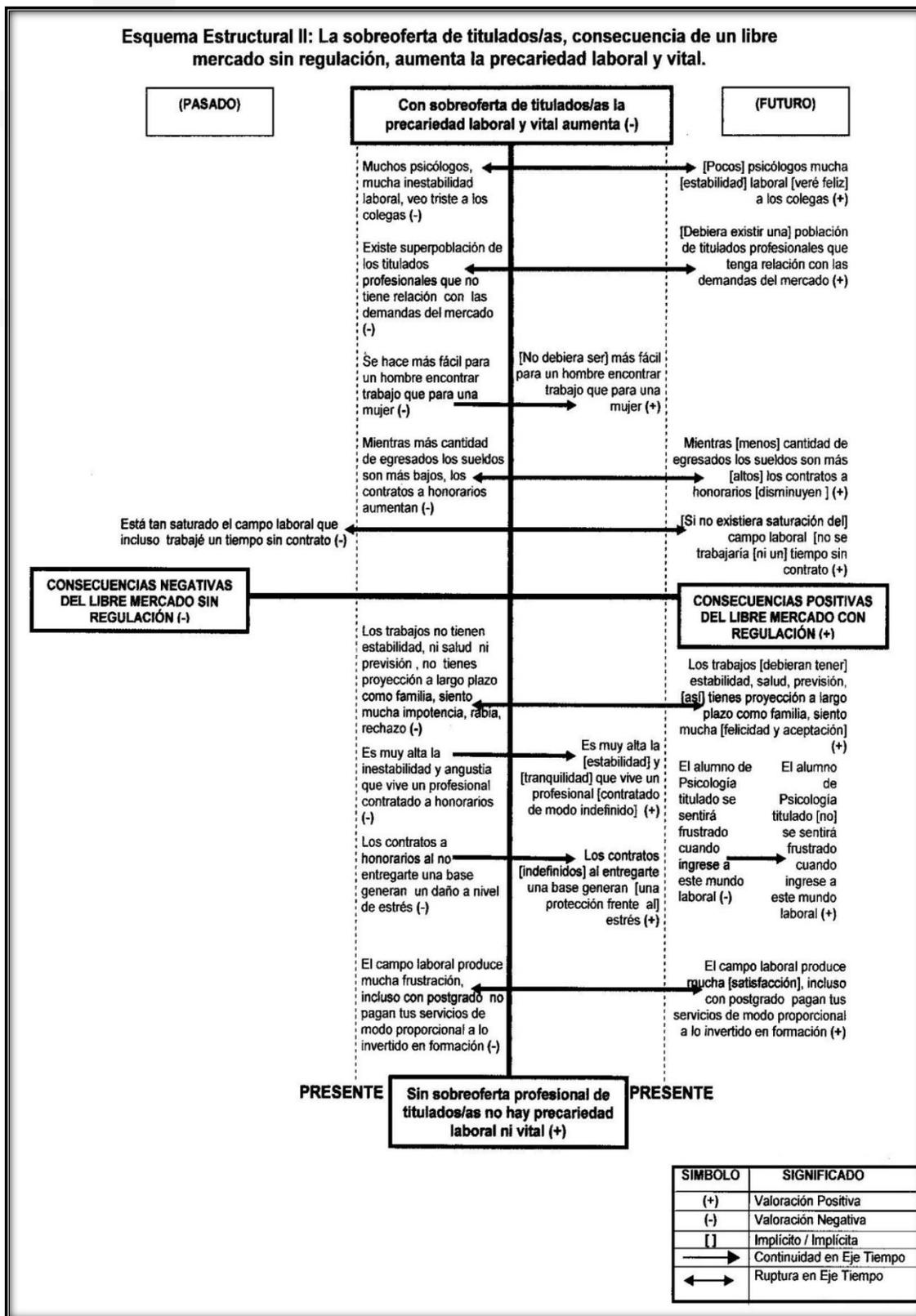
Fuente: Elaboración personal.

El “Esquema Estructural II: La sobreoferta de titulados/as, consecuencia de un libre mercado sin regulación, aumenta la precariedad laboral y vital” muestra con toda su fuerza que en una P(D) como es el SEN la forma de trabajo deja profundas huellas en la subjetividad de psicólogos/as: *tristeza, frustración, impotencia, rabia, rechazo, angustia y estrés*. Estas emociones, sentimientos y respuesta adaptativa que tienden a persistir, son las consecuencias adversas de la extensiva modalidad de trabajo a *honorarios*, la cual por su ausencia de protección social y de salud, es considerada por la OIT como un *trabajo no decente*. Esta modalidad de empleo permite reducir los costos a las organizaciones, aumentando la rentabilidad. Sin embargo, se logra esta maximización de los recursos de la empresa a costa de la vulneración de los DDHH los/las trabajadores/as, sometidos/as a una forma de vinculación contractual *precaria* y altamente *inestable*.

La mantención de las leyes que reproducen el libre mercado es *un interés fundamental* de los grupos empresariales nacionales y/o transnacionales, intelectuales tecnócratas políticamente de Derecha o Centro Derecha que buscan naturalizar el orden social profundamente inequitativo con la idea que sólo a través de la educación universitaria, se puede producir la *movilidad social*. Entonces una concepción *funcionalista* en educación lleva a concebir sus fines educativos como el desarrollo de competencias en sus alumnos/as que estén respondiendo a las demandas del mercado. De este modo se enfatiza una *base ideológica individualista* donde el proyecto de vida en el ámbito educativo actual aparece significado con el logro de un determinado *estatus social*.

La sobreoferta de titulados/as en Psicología hace que los sueldos sean más bajos, más precarias las condiciones laborales y por tanto más difícil para los/las profesionales mantener la salud mental en un contexto que derriba las mínimas certidumbres vitales posibilitadoras de la dignidad y del pleno desarrollo de las personas, tanto más importante en Psicología, donde el mantenimiento de la salud mental es un requisito fundamental para entregar una atención profesional adecuada.

En el ámbito del trabajo, las mujeres entrevistadas han señalado que existe *discriminación*³² laboral, por cuanto -al no tener hijos y estar en edad fértil- se indaga si acaso tienen planeado tener hijos. Además imponen horarios de trabajo que no tienen ninguna flexibilidad, por tanto, resulta incompatible el legítimo deseo de ser madre y ser trabajadora. Es por eso que ellas perciben que es más fácil para un hombre que para una mujer encontrar empleo porque siempre existe en los/las empleadores/as ciertas reticencias en contratar a una mujer en edad fértil, por cuanto si se embaraza tomará su pre y post natal. Contra este “riesgo” las entrevistas de trabajo son especialmente conducidas para indagar, entre otras cosas, si existe proyecto cercano de tener hijos/as. En otras palabras el mundo del trabajo es considerado actualmente como la única dimensión que debe articular toda la vida, de ahí que la disponibilidad frente al trabajo deba ser inmediata y sin condiciones. Esto hace que en el discurso las mujeres encuentren más fácil para el hombre encontrar trabajo.



Fuente: Elaboración personal.

El “Esquema Estructural III: El Colegio de Psicólogos no realiza reivindicaciones para el respeto de derechos que motiven la pertenencia al Gremio” señala un punto central según el discurso de los/las psicólogos/as entrevistados/as que encuentran que el Colegio de Psicólogos carece de un rol protagónico en la defensa de la profesión en contra de las tendencias del libre mercado que como ya hemos visto en los esquemas estructurales anteriores, precariza las condiciones laborales y afecta negativamente la salud mental.

Ha sido posible constatar en el discurso una falta de presencia mediática del Colegio de Psicólogos (CPS) con una postura oficial, pública y notoria sobre problemas sociales contingentes del país como de sus regiones. El cambio de esta situación es necesaria por cuanto la precariedad laboral y vital en que se desarrollan actualmente los/las psicólogos/as requiere de una defensa firme, estando a la altura de los graves efectos en la subjetividad los/las trabajadores/as.

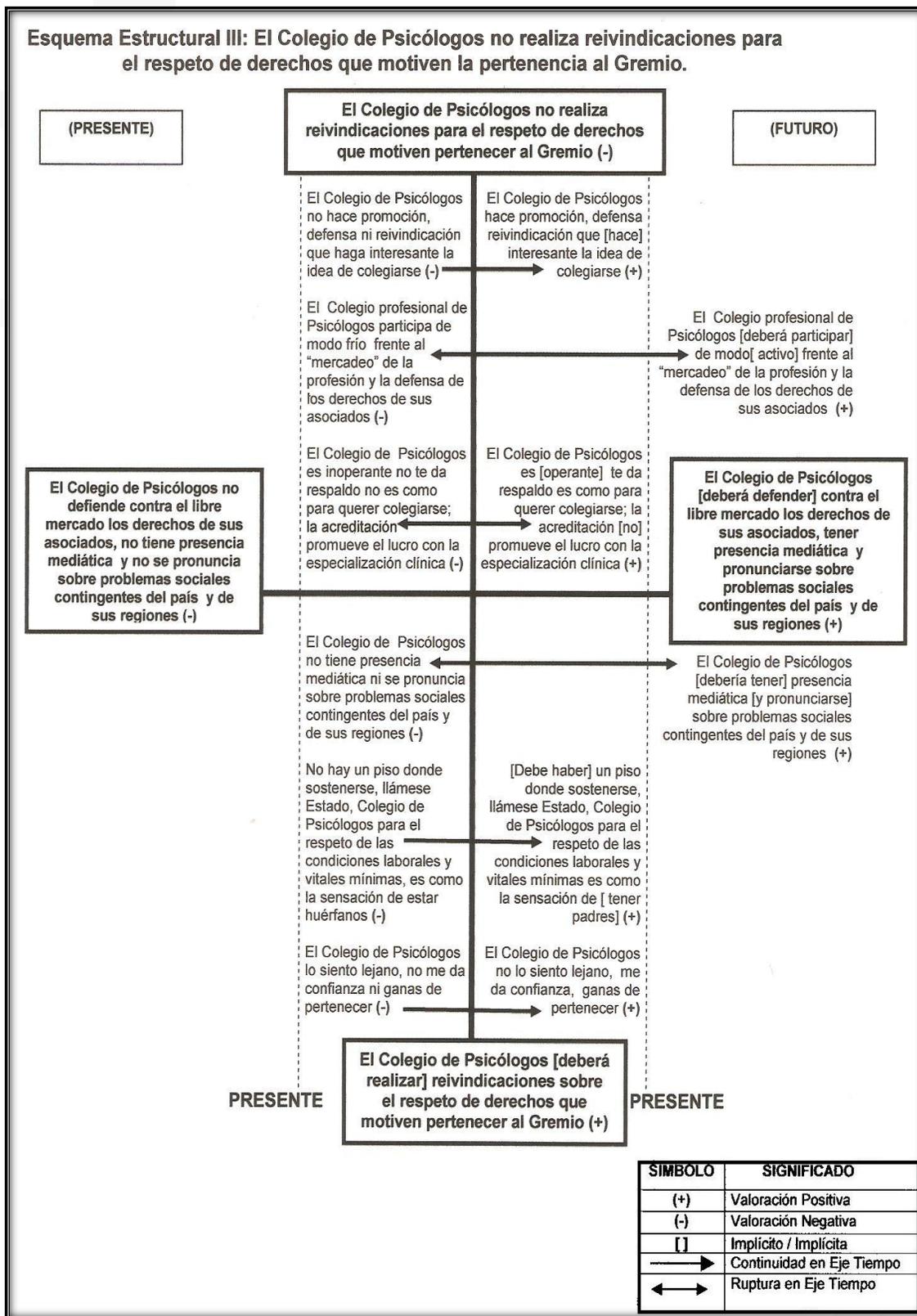
Los/las psicólogos/as no se motivan para colegiarse por cuanto el accionar del CPS no se percibe cercano ni en una postura de una férrea defensa de los intereses importantes para los/las psicólogos/as que trabajan, falta promover el ejercicio profesional con dignidad. Esto se hace aún más necesario en un ambiente laboral altamente inestable y con el predominio de contratación a honorarios que no hace posible la sindicalización de los/las psicólogos/as, para transformarse en actores/actrices que hagan valer sus derechos, siendo un contrapeso al poder de los intereses predominantes en las empresas, reparticiones estatales u otro tipo de organizaciones, que mayoritariamente giran en torno a la rentabilidad y la maximización de los recursos, muchas veces a ultranza de aspectos cualitativos como la dignidad humana.

El *trabajo no decente* como forma extendida de ejercer la profesión de Psicólogo/a se debe a la sobreoferta profesional que en variados tipos de programas de pregrado se ofrecen siguiendo el interés del *lucro* por sobre la *pertinencia* del número de carreras de Psicología

para el ámbito regional y nacional. Esto lleva a los/las profesionales a aceptar trabajos por un sueldo inferior.

El discurso de los/las psicólogos/as entrevistados/as es coincidente en lo necesario que se vuelve contar con un CPS relevante en el debate nacional sobre temas de interés público y un férreo defensor de la profesión frente a todas las amenazas que se ciernen sobre la profesión, amenazando la dignidad en su ejercicio: El libre mercado y el trabajo no decente. Se debe respetar la dignidad de los/las psicólogos/as y sus pacientes.

En la sociedad contemporánea uno de los efectos del predominio de un SEN es la falta de asociatividad que a nivel sociológico se vincula al debilitamiento de los imaginarios sociales, es decir, a la carencia de un proyecto colectivo considerado como viable, justo y necesario por los actores/actrices sociales. En ese contexto se hace aún más necesaria la acción del CPS en tanto podría aminorar la posición subjetiva de carecer de apoyo frente a las injustas condiciones laborales y vitales, que pueden cambiarse mediante un amplio *movimiento social*.



Fuente: Elaboración personal.

VII. Conclusiones y Discusión.

“Las utopías son destellos de la imaginación, aspiraciones casi inverosímiles que sin embargo llevan en sí mismas el germen de lo posible. Una generación sin utopías será siempre una generación atascada (aunque tenga la obsesión de la velocidad) e inmóvil (aunque se agite sin cesar). La utopía no comulga con la religión del dinero, con la mezquindad, ya que es, en esencia, una señal inequívocamente solidaria”.

Mario Benedetti.

La implantación del SEN en ES y su adscripción a la *teoría funcionalista* tiene como consecuencia la reproducción y naturalización del orden social inequitativo, donde la única meta es lograr la plena adaptación de los/las alumnos/as al mercado, sin una formación crítica tendiente a promover un *cambio social* humanizante, ni construir vías alternativas al individualismo y al consumismo.

El SEN entiende la ES como un *negocio* donde las universidades que dictan la carrera de Psicología, en su gran mayoría, están movidas por un interés de *lucro y rentabilidad*. Bajo esta dirección se oferta la carrera de Psicología sin pensar en la existencia real y concreta de campo laboral para los/las egresados/as en el ámbito regional ni nacional. Por lo mismo, los empleos son cada vez más precarios por la sobreoferta de profesionales que en Psicología tiene una mayor proporción de mujeres, quienes en un porcentaje que deberá estudiarse, son objeto de discriminación laboral tal como lo señalan las entrevistadas.

Las emociones, sentimientos y respuesta adaptativa desfavorable en los/las psicólogos/as entrevistados/as hace posible, desde un punto de vista lógico, sostener la existencia más

amplia de estas formas de subjetividad que evidencian un daño en la salud mental de los/las profesionales como huellas dejadas por el *trabajo no decente* característico del SEN.

El discurso entregado por los/las psicólogos/as describe en términos de subjetividad una parte de las posiciones estructuradoras de los sentidos a nivel de la colectividad de titulados/as que ejercen su profesión en condiciones laborales precarias. La técnica de investigación ha resultado novedosa en un área donde se han utilizado sólo encuestas, las cuales, si bien podían describir el comportamiento de distintas variables a nivel de población, restringían el surgimiento de temáticas emergentes y construcción de sentidos más profundos.

Los grupos políticos de Derecha o Centro Derecha defienden el libre mercado en ES confiando en la autorregulación por medio de la oferta y la demanda. Esta concepción supone a personas libres e iguales en abstracto, que en Chile está muy lejos de ser así, toda vez que existe una gran *desigualdad en la distribución del ingreso* y una *desbalanceada tributación* que no hace sino agudizar aún más la *inequidad social*. Este modelo sólo logrará concentrar las riquezas en los grupos sociales que históricamente han sido de una clase social alta, en contra de la mayoría de los/las estudiantes, que en vez de acceder mediante la educación a una opción real de movilidad social y la expectativa de una mejor calidad de vida, verán truncados sus proyectos personales, por cuanto el título profesional lo/la tendrá sometido/a a todas las inestabilidades propias del mercado y la alta probabilidad de encontrar un *trabajo no decente* con un sueldo bajo y altísimas exigencias, deberá hacer esfuerzos denodados por mantener su salud mental.

Los partidos de la Concertación, no han logrado, hasta ahora, hacer triunfar en el parlamento los intereses colectivos de la amplia mayoría de los/las trabajadores/as, referidos a una mejor calidad de los empleos, respeto a los derechos laborales y la *erradicación de los trabajos no decentes*, que no son el resultado del actual “desarrollo” de

la sociedad contemporánea ni su inevitable resultado, sino la constatación de la más cruda realidad de un SEN cuya dignidad humana desaparece tras el interés económico.

Los partidos de la Izquierda, los movimientos estudiantiles y ciudadanos, agrupados en diversos frentes amplios perseveraron para mantener en el debate público el tema de la Educación. En particular el Movimiento Estudiantil Secundario del 2006, conocido también como la “Revolución de los Pingüinos” tuvo una fuerza importante hasta el punto de articular junto a otras organizaciones un Paro Nacional para colocar en el centro del debate nacional el tema de la calidad de la educación. Sin embargo, actualmente no existe ningún movimiento social que tenga siquiera una mínima probabilidad de iniciar acciones tendientes a promover cambios en el actual escenario de la ES transformada en una *mercancía* más transable en el mercado.

En suma, en el contexto de la ES sigue enfrentada en el campo discursivo entre dos posturas antagónicas: *estatismo Vs libre mercado*, que se verán enfrentadas nuevamente, esta vez, en el Congreso Nacional en la discusión del “Proyecto de ley que regula la oferta de carreras impartidas por instituciones de Educación Superior Autónomas” que al entregar nuevas funciones y atribuciones al Ministerio de Educación podría regular el mercado de la ES supeditando la creación de nuevas carreras o apertura de programas a la existencia de campo laboral para los/las titulados/as, contribuyendo a la *pertinencia* educativa y a la *responsabilidad social*. En suma el Estado debe velar por el respeto a la dignidad humana.

Frente a las condiciones laborales de los/las psicólogos/as, no existe, según su discurso, una respuesta firme del CPS en términos de la defensa contra el SEN cuya experiencia directa es el *trabajo no decente* y la *precariedad vital*. Esto puede ser revertido con la mantención de acciones públicas y notorias del Gremio en defensa del *trabajo digno* como el pronunciamiento sobre temas de interés nacional, podría contribuir a que los/las psicólogos/as se sientan respaldos por una entidad colectiva, indispensable en un contexto

de fragmentación social y renovado individualismo. Esta puede ser una vía que motive la afiliación.

El peso del *trabajo precario* que *oprime* vitalmente a tantos/as psicólogos/as, lleva a preguntarnos: ¿Acaso no somos nosotros/as quienes podemos promover un *cambio social*? Si no es ahora, ¿cuándo?

Referencias

Althusser, L. (1970). Ideología y aparatos ideológicos de Estado. En Zúñiga, Ricardo. (1971). La influencia social masiva (pp. 75-134). Valparaíso: EDEVAL.

ANAIC. (2009a). *Documento de trabajo sobre Educación Superior en Chile*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, http://www.opech.cl/bibliografico/propuestas_actores/anaic.pdf

ANAIC. (2009b). *Manifiesto convocatoria 2009 a l@s académic@s e intelectuales de Chile*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://anaic.cl/manifiesto-convocatoria-2009-a-ls-academicos-e-intelectuales-de-chile-anaic-ag/>

Avendaño, D. (2008, Septiembre 27). Casi el 60% de los empleados de la zona consiguió su trabajo a través de un pituto. *Diario El Observador*, p. 5

Bachelet, M. (2008, Enero 2). *Proyecto de ley que regula la oferta de carreras impartidas por instituciones de Educación Superior Autónomas*. Disponible en http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=6061&prmBL=5688-04

Barattini, M. (2009). El trabajo precario en la era de la globalización. ¿Es posible la organización? *Polis*, 24. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.revistapolis.cl/polis%20final/24/art01.htm>

Baron, R. & Byrne, B. (1998). Prejuicio y discriminación: Cómo comprender su naturaleza y contrarrestar sus efectos. En *Psicología Social* (pp. 225-272). Madrid : Prentice Hall.

Bloque Social. (2006). *Propuestas del Bloque Social a las Organizaciones Populares y a la ciudadanía para mejorar la educación chilena*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, http://www.opech.cl/bibliografico/doc_movest/documento_propuestas_bloque.pdf

Biblioteca del Congreso Nacional. (2010). *Tramitación de Proyectos*. Extraído el 2 de Abril del 2010, desde, <http://sil.congreso.cl/pags/index.html>

Bodgan, R. & Taylor, S. (2002). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós.

Bourdieu, P. (1986). La force du droit. Eléments pour une sociologie du champ juridique. *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 64. (Andueza, P., Trad.).

Bourdieu, P. (1998). *La esencia del neoliberalismo*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, http://ar.geocities.com/proyectoInacayal/cuerpo_BibliotecaInacayal.html#B

Bourdieu, P. & Passaron, J-C. (2003). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Madrid: Edición Popular.

Brunner, J. (2008). Educación Superior y mundo del trabajo: Horizontes de indagación. *Calidad en la educación*, 29, 230-240.

Brunner, J. y Meller, P. (Coord.) (2009). *Futuro laboral 2009/ 2010. Profesionales y técnicos en Chile: Información fundamental*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, http://www.futurolaboral.cl/documentos/FOLLETO_2009_FUTURO_LABORAL.pdf

Consortio de Universidades del Estado. (2009). *Carta abierta a los candidatos presidenciales*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, http://www.uestatales.cl/cue/sites/default/files/documentacion/Carta%20a%20Presidenciales%20V_Final.pdf

Colegio de Psicólogos de Chile. (1999). *Código de ética profesional*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.colegiopsicologos.cl/wp-content/uploads/2009/08/codigo-etica2.pdf>

Colegio de Psicólogos de Chile. (2010a). *Nuestros objetivos*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.colegiopsicologos.cl/el-colegio/nuestros-objetivos/>

Colegio de Psicólogos de Chile. (2010b). *Campaña de Regionalización*. Extraído el 2 de Abril del 2010 desde, <http://www.colegiopsicologos.cl/blog/2009-10-07/campana-de-regionalizacion/>

Congreso Regional por la Educación Pública. (2009). *Documento para el debate*. [No publicado]. Valparaíso, UPLA, 29 de Agosto.

Congreso Nacional de Educación. (2009). *Conclusiones*. Santiago 4 y 5 de septiembre, USACH. Extraído el 12 de Febrero del 2010, desde, http://w3.educacionenmovimiento.cl/foros-de-discusion/documentos/cat_view/45-documentos-finales.html

Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. (2006). *Informe final*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, http://www.educacion2020.cl/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=23&Itemid=29154

Consejo Superior de Educación. (2010). *Base de Datos Índices Histórica (1996-2010)*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, http://www.consejo.cl/public/Secciones/seccionGeneral/General_Inicio_Session.aspx

Consejo Asesor Presidencial para el Trabajo y la Equidad. (2008). *Hacia un Chile más justo: Trabajo, salario, competitividad y equidad social*. [Informe final]. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.trabajoyequidad.cl/view/viewArticulos.asp?idArticulo=107>

Constitución Política de la República de Chile. (2010). *Cap. III. De los derechos y deberes constitucionales*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.bcn.cl/lc/cpolitica/index.html>

Corbin, J. & Strauss, A. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Editorial Universidad de Antioquía.

Criado, E. Una crítica de la Sociología de la Educación Crítica. *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 2, 2003. 9-27.

CUT. (2009). *Pliogo de las trabajadoras y trabajadores de Chile*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, http://www.cutchile.cl/images/pliego_de_chile.pdf

De La Cuadra, F. (2007). Conflicto social, hipergobernabilidad y participación ciudadana. Un análisis de la “Revolución de los Pingüinos”. *Polis 16*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.revistapolis.cl/polis%20final/16/dela.htm>

Ema, J. Capitalismo y subjetividad. ¿Qué sujeto, qué vínculo y qué libertad? *Individuo y Sociedad*, VII (2), 2009. 224-247. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, www.psicoperspectivas.cl

Espinoza, O., Fecci, E., González, L., et. al. (2006). *Informe: Educación Superior en Iberoamérica el caso de Chile*. Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA: Santiago.

Freire, P. (2000). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.

Fridman, M. & Fridman R. (1983). *Libertad de elegir*. Madrid: Orbis.

Futuro Laboral. (2006). *Psicología*. Extraído el 15 de Enero del 2006 desde, www.futurolaboral.cl

Futuro Laboral. (2008). *Psicología*. Extraído el 5 de Enero del 2008 desde, www.futurolaboral.cl

Futuro Laboral. (2009). *Psicología*. Extraído el 10 de Noviembre del 2009 desde, <http://www.futurolaboral.cl>

Gadamer, H.-G. (1999). *Verdad y método*. (Tomo I). Salamanca: Sígueme.

Gergen, K. (1996). *Realidad y relaciones*. Barcelona: Paidós.

Gilbert, J. (1997). *Introducción a la Sociología*. Santiago: Lom.

Girardi, G., Ominami, C. y Ruiz-Esquide, M. (2009). *Por una opción progresista y ciudadana una nueva Concertación*. Santiago: Fundación Chile 21y Fundación Friedrich Ebert.

Giroux, H. (1985). Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva Sociología de la Educación: Un análisis crítico. *Cuadernos Políticos*, 44, 36-65. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.44/cp.44.6.%20HenryAGiroux.pdf>

Gramsci, A. (1981). *Cuadernos desde la cárcel*. (Tomo 1). México: Ediciones Era.

Granger, G. (1965). Objeto, estructuras y significaciones. En Granger, G., Lévi-Strauss, C., Mantovani, G. (1970). *Estructuralismo y epistemología*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Henríquez, R. (2007). El movimiento estudiantil secundario chileno de mayo-junio de 2006: La actuación del poder gubernativo desde una visión macropolítica de la educación. *Educere*, 37, 271-281.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Hernández, A., Núñez, L., Sobrado, J., et. al. (1973). *Estructuralismo y Derecho*. Madrid: Alianza.

Horton, P. & Horton, R. (1998). *Sociología*. (3ª ed.). México: McGraw-Hill.

Íñiguez, L. (Ed.). (2003). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: UOC.

Jenkins, R. (1992). Practice, Habitus and Field. En *Pierre Bourdieu* (pp. 66-102). London: Routledge.

Libertad y Desarrollo. (2008, Enero 18). Regulación de carreras universitarias: Una idea equivocada. *Temas Públicos*, 885,1-6. Extraído el 10 de Enero del 2010, desde, www.lyd.com

León, J. y Peña, C. (2002). Regulación de las profesiones: ¿Estado o mercado? El entorno normativo para el diseño y ejecución de una política pública de las profesiones en Chile. *Calidad en la educación*, 16(1), 51-63.

Ley General de Educación. (2009). *Derechos y deberes*. Extraído el 10 de Noviembre del 2010 desde, <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043&idParte=&idVersion=2009-09-12>

Ley 17.033. (1968, Diciembre 9). *Crea el Colegio de Psicólogos y fija su organización, finalidades, integración y funcionamiento*. Extraído el 20 de Marzo del 2010, desde, www.bcn.cl

Ley 3.621. (1981, Febreo 7). *Fija normas sobre Colegios Profesionales*. Extraído el 20 de Marzo del 2010, desde, www.bcn.cl

Linn, H. (2007). *La situación laboral del psicólogo en Chile*. Extraído el 10 de Enero del 2009 desde, <http://www.psitec.cl/articulos.php?ln=es>

Magendzo, A. (2006). *Educación en Derechos Humanos*. Santiago: LOM.

Martín-Baró, I. (1985). *El papel del psicólogo en el contexto centroamericano*. Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.uca.edu.sv/facultad/chn/c1080.html#papel>

Makrinov, N. Scharager, J. y Molina, L. (2005). Situación actual de una muestra de psicólogos egresados de la Pontificia Universidad Católica de Chile, *Psyche*, 14 (1), 69 – 77.

Marx, K. (2001). *Manifiesto del partido Comunista*. Santiago: Olimpo ediciones.

Marx, K. (2006). *El capital I*. México: Fondo de Cultura Económica.

McLaren, P. (1998). El surgimiento de la pedagogía crítica. En Martínez, R. (Comp.). (2009). *Cuadernos de pedagogía crítica*. (pp. 20-26). Extraído el 5 de Diciembre del 2009 desde, www.fundacionmclaren.com

Meller, P., Lara, B. y Valdés, G. (2009a). *Comparación intemporal de ingresos y probabilidad de empleo por carrera al primer año de titulación*. Extraído el 20 de Diciembre del 2009 desde, <http://www.futurolaboral.cl/documentos/FL003.pdf>

Meller, P., Lara, B. y Valdés, G. (2009b). *Carreras universitarias (por región): Comparación interregional de ingresos al primer año y probabilidad de encontrar empleo*. Extraído el 20 de Diciembre del 2009 desde, <http://www.futurolaboral.cl/documentos/FL004.pdf>

Ministerio de Educación. (2007). *Country Background Report - Chile OECD Thematic Review of Tertiary Education*. Extraído el 16 de Febrero del 2009, desde, <http://www.oecd.org/dataoecd/48/54/41473042.pdf>

Ministerio de Educación Pública. (1980). Decreto Fuerza Ley N° 1 Fija Normas sobre Universidades. Extraído el 10 de Enero del 2009 desde, <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=3394&idParte=0&idVersion=>

Ministerio de Planificación y Desarrollo de Chile. (2008). *CASEN 2006*. Extraído el 5 de Enero del 2008 desde, <http://www.mideplan.cl/final/categoria.php?secid=25&catid=124>

Mönckeberg, M. (2006). *La privatización de las universidades. Una historia de dinero, poder e influencias*. (2ª ed.). Santiago: Copa Rota.

Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Francia: UNESCO. Extraído el 10 de Enero del 2009 desde, <http://www.udlap.mx/rsu/pdf/1/LosSieteSaberesNecesariosParaLaEduDelFuturo.pdf>

Moulian, T. (1997). *Chile actual anatomía de un mito*. Santiago: LOM-Arcis.

Moulian, T. (1998). *El consumo me consume*. Santiago: LOM.

Novoa, E. (1983). *El Derecho como obstáculo al cambio social*. México: Siglo Veintiuno.

OCDE-Banco Mundial. (2009). *Revisión de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Chile*. Extraído el 16 de Febrero del 2010, desde, http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/2009/04/post_124.html

OCEP. (2008). *Comunicado OCEP N° 1: Educación y Mercado, una relación que no anda del todo bien*. Extraído el 23 de febrero del 2010, desde, <http://ocepweb.blogspot.com/2009/10/comunicado-ocep-n-1-educacion-y-mercado.html>

Oliva, I. (2005). Emergentes epistemologías en educación: El enfoque de la complejidad. *Complexus*, 3 (1). Extraído el 10 de Enero del 2010 desde, <http://www.sintesys.cl/complexus/revista3/IvanOliva.pdf>

Organización de Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Extraído el 10 de Enero del 2010 <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Pacull, E. (Dir.). (2006). *Heroes frágiles*. [DVD]. Galatée Films/ Editions Montparnasse: Paris.

Pascual, M. (2007). Chile: ¿Más cerca o más lejos del “trabajo decente”? En *Le Monde Diplomatique El Trabajo* (pp. 7-18). Santiago: Aún creemos en los sueños.

Proyecto de Ley Boletín 6562-07. (2009, Junio 10). *Sobre Colegios Profesionales*. Extraído el 2 de Abril del 2010, desde, www.bcn.cl

Ricoeur, P. (2001). *Del texto a la acción. Ensayos de hermenéutica II*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Seguel, M. (2009). A recuperar el control. En *Vida Médica*, 61, (4), 30-33. Extraído el 2 de Abril del 2010, desde, <http://www.colegiomedico.cl>

Sisto, V. (2002). Teoría psicológica en acción: La Psicología frente a las consecuencias psicológicas y sociales de los procesos de flexibilización laboral. *Psicoperspectivas*, I, 111-123.

Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata.

Uribe, D. (2004). Oferta educativa y oferta de graduados de Educación Superior. En Brunner, J. y Meller, P. (Compls.). (2004). *Oferta y demanda de profesionales y técnicos en Chile*. (pp. 131-170). Extraído el 10 de Enero del 2010, desde, http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/2005/08/oferta_y_demand.html

Valle, A. (2010, Enero 10). Democracia o neoliberalismo. *El mercurio de Valparaíso*. Extraído el 10 de Enero del 2010, desde, http://www.mercuriovalpo.cl/prontus4_noticias/site/artic/20100110/pags/20100110000419.html

Van Dijk, T. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.

Vásquez, A. y Zamorano, G. (2002). Ampliando la mirada. Hacia un nuevo enfoque para la regulación de oferta de carreras. *Calidad en la Educación*, 16(1), 65-74.

Venegas, C. (2006). La modernización de la justicia en Chile en el Discurso de Inauguración del Año Judicial 1994 y en un Discurso Oficial del Ministerio de Justicia, 1994. *Revista de Ciencias Sociales*, 51, 131-208.

Verón, E. (1987). *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

Žižek, S. (2009). El espectro de la ideología. *Revista Observaciones Filosóficas*. [Sección ética y filosofía política]. Extraído el 10 de Enero del 2010, desde, <http://www.observacionesfilosoficas.net/elespectrode-la-ideologia.html>

¹ Agradezco al *Profesor de Filosofía y Psicólogo*, Mauricio Ibinarriaga Norambuena por la *acuciosa revisión* y comentarios realizados a una versión preliminar del presente estudio. Esto ha sido fundamental para analizar la estructura argumentativa y la profundidad temática del enfoque. También se agradece al *Presidente del Colegio de Psicólogos de Chile*, Ps. Leonardo Villarroel Ilic el envío de la cifra de afiliados al *Gremio*, dato importante para la contextualización.

² *Psicólogo, Licenciado en Psicología*, Universidad Nacional Andrés Bello [UNAB], Campus Viña del Mar; *Magíster en Psicología Social con Mención en Psicología Jurídica*, Universidad de Valparaíso [UV]. Chile. *Investigador Independiente*. Línea de investigación: Problemas sociales estudiados con metodología de Análisis de Discurso [AD]. Correo electrónico: cristianvenegasahumada@yahoo.es

³ En particular: Art. 1º Respeto por los derechos y la dignidad de las personas y Art 6º. Responsabilidad social (Colegio de Psicólogos de Chile, 1999).

⁴ Estudio encargado por el Colegio de Psicólogos de Chile en el año 2006. El objetivo fue “mejorar la gestión del Colegio y orientar sus acciones para el desarrollo y la protección de la profesión”.

⁵ En materia de Educación el Art. 19 N° 11 señala: “La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales” (CPE, 2010).

⁶ DFL 1 Art. 4 inc. 1º: “Se entiende por autonomía el derecho de cada universidad a regir por sí misma, en conformidad con lo establecido en sus estatutos, todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y

comprende la autonomía académica, económica y administrativa” (Ministerio de Educación Pública, 1981, pp. 1-2).

⁷ Art. 8 Inc. 1º: “El Estado tiene el deber de resguardar la libertad de enseñanza”, inc. 3º: “La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales” (LGE, 2009).

⁸ Se define como la *ganancia o provecho económico* que se obtiene de algo, especialmente de un negocio. En rigor este término económico es neutro, no tiene una connotación negativa ni positiva. Sin embargo, la significación otorgada por los movimientos sociales es negativa, haciendo referencia a un interés económico reduccionista a ultranza cuya única finalidad, en el ámbito de la educación es obtener ganancias con su negocio por sobre consideraciones *éticas* y de *responsabilidad social*. En suma, *el lucro en educación es contrario a la dignidad humana*.

⁹ Una transformación revolucionaria es aquella que termina con las estructuras, –jurídicas en este caso–, que reproducen un orden social injusto para la mayoría. Por el contrario, el reformismo, se limita a cambios menores que no logran acabar con la desigualdad como es la concepción de la libertad de enseñanza que promueve el lucro con carreras universitarias cuya pertinencia social y cantidad de profesionales necesarios/as para el desarrollo del país es incierto.

¹⁰ Puede definirse como una deformación de las condiciones reales de existencia, efectuadas por la estructura económica imperante como por discursos cuyo interés último es la reproducción de las actuales condiciones económicas que favorecen a grupos sociales poderosos (Althusser, 1970). Esta ideología funciona, –según la teoría clásica–, al margen de la conciencia: “*No lo saben, pero lo hacen*” (Marx, 2006, p. 39). Actualmente se considera que también la ideología opera desde una plena conciencia de la injusticia social que se comete por acción u omisión de los/las actores/actrices sociales, según la fórmula del cinismo: “*Ellos/ ellas saben muy bien lo que están haciendo, y lo hacen de todos modos*” (Žižek, 2009).

¹¹ Es una medición que oscila entre 0 como la igualdad perfecta y 1 como la máxima desigualdad en la distribución de la riqueza de un país, es decir, su Producto Interno Bruto [PIB]. Como se verá, Chile es un país muy inequitativo (Girardi, Ominami y Ruiz-Esquide, 2009).

¹² Se han actualizado los datos al 1 de Abril del presente año.

¹³ Que se asignen los montos necesarios para contratar los profesionales que faltan es un trabajo que deben hacer los dirigentes y buscar apoyo político, pues como es sabido, el presupuesto para el sector público se aprueba en la Ley de Presupuestos que es votada todos los años en el Congreso Nacional de la República.

¹⁴ En este punto resulta ilustrativa la tendencia seguida por algunos/as psicólogos/as de arrendar oficinas para consultas que pertenecen a abogados/as o a otros profesionales de la salud por espacio incluso de horas para atender a sus pacientes. Esta práctica se fundamenta en la escasa demanda de servicios profesionales, lo que no permite mantener mensualmente una consulta con todos los gastos fijos que implica.

¹⁵ Sólo a partir del año 2007 el CSE comenzó a separar por género a los/las titulados/as.

¹⁶ “Este indicador mide la proporción de titulados de una carrera que logra encontrar un empleo al cabo del 1er año de titulación. Por lo tanto, un número elevado (cerca de 1) señalará que la mayoría de los egresados encuentra trabajo, mientras que un número bajo implicará que es poco probable encontrar un empleo” (Brunner y Meller, 2009, p. 14).

¹⁷ Es la antítesis del trabajo decente definido como el “trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en la cual los derechos son protegidos y que cuenta con una remuneración adecuada y protección social (OIT, 1999 citado en Pascual, 2007, p. 9).

¹⁸ Art. 1 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Además su Art. 24: “Toda

persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas” (ONU, 1948).

¹⁹ Se definen como una serie de principios que sitúan la dignidad humana como base para la ética y la moral (Magendzo, 2006).

²⁰ Uno de sus principales objetivos es: “Promover y velar por el prestigio, racionalización, desarrollo, protección, perfeccionamiento, progreso y prerrogativas de la profesión de la psicología, y regular su correcto ejercicio por parte de sus asociados”. Los restantes objetivos pueden ser consultados en su página web (Colegio de Psicólogos, 2010a).

²¹ Artículo 3° “Formarán parte del Colegio de Psicólogos las personas que estén en posesión del título de Psicólogo, otorgado por la Universidad de Chile u otra reconocida por el Estado, y que se encuentran inscritas en los registros respectivos” (Ley 17.033, p. 1).

²² Artículo 26° Los Consejos, dentro de su respectiva jurisdicción, podrán imponer, de oficio o a petición de parte, al colegiado que incurra en cualquier acto desdoroso para la profesión o abusivo de su ejercicio, las sanciones de amonestación, censura y suspensión del ejercicio profesional por un plazo no superior a seis meses” (Ley 17.033, p. 3).

²³ Artículo 32° “El Consejo General podrá aplicar, con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros, y cuando motivos graves lo aconsejen, la medida disciplinaria de cancelación del título. La resolución que imponga tal sanción será notificada por el Secretario del Consejo personalmente al afectado, quien podrá apelar de ella, en el término de treinta días, ante la Corte Suprema, Tribunal que conocerá del recurso en pleno. Declarada la cancelación, el colegio será eliminado de los Registros” (Ley 17.033, p. 4).

²⁴ Artículo 2°- “No podrá ser requisito para el ejercicio de una profesión u oficio, ni para el desempeño de un cargo de cualquier naturaleza que éste sea, como para ningún otro efecto, el estar afiliado o pertenecer a un Colegio Profesional o Asociación o figurar inscrito en los registros que éstos mantengan” (Ley 3.621, p. 1, inc. 1°).

²⁵ Artículo 3°- “Deróganse todas las disposiciones legales que facultan a los Colegios Profesionales para conocer y resolver los conflictos que se promuevan entre profesionales, o entre éstos y sus clientes, como consecuencia del ejercicio de la profesión, como asimismo aquéllas que les permiten conocer y sancionar las infracciones a la ética profesional” (Ley 3.621, p. 1).

²⁶ Artículo 4°- “Toda persona que fuere afectada por un acto desdoroso, abusivo, o contrario a la ética, cometido por un profesional en el ejercicio de su profesión, podrá recurrir a los Tribunales de Justicia en demanda de la aplicación de las sanciones que actualmente contemplen para estos actos la Ley Orgánica del Colegio respectivo o las normas de ética vigentes” (Ley 3.621, p. 1).

²⁷ Art. 19 N° 16 inc. 3°: “La ley determinará las profesiones que requieren grado o título universitario y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas. Los colegios profesionales constituidos en conformidad a la ley y que digan relación con tales profesiones, estarán facultados para conocer de las reclamaciones que se interpongan sobre la conducta ética de sus miembros. Contra sus resoluciones podrá apelarse ante la Corte de Apelaciones respectiva. Los profesionales no asociados serán juzgados por los tribunales especiales establecidos en la ley” (CPE, 2010).

²⁸ Información actualizada al 24 de Marzo del 2010, entregada vía e-mail al investigador por el *Presidente del Colegio de Psicólogos de Chile*, Ps. Leonardo Villarroel Ilic.

²⁹ Actualmente el *Colegio de Psicólogos de Chile* está impulsando una *Campaña de Regionalización*, que busca generar una mayor presencia del Gremio en Regiones como la captación de nuevos/as afiliados/as (Colegio de Psicólogos, 2010b).

³⁰ Se define como un conjunto de características y variables sociales externas, objetivas que existen con independencia de los individuos, cuya estructura encuadra y/o determina las condiciones de posibilidad para la realidad social, construyendo la conducta de las personas (Gilbert, 1997).

³¹ Basado en (Venegas, 2006).

³² Se define como *discriminación* las conductas negativas dirigida hacia personas respecto de las cuales se tienen actitudes negativas o *prejuicios* (Baron & Byrne, 1998).